



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERRO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335
AÑO LIII - Nº 2677

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 31 de Marzo de 2006.-

SUMARIO

	Página
Ley Nº 2238: Ley de Paritarias Docente.....	530
Ley Nº 2243: Adhiérese a la Ley Nacional Nº 25633 "Día Nacional de la Memoria por La Verdad y la Justicia"	532
Decretos Sintetizados: (Nros. 02, 323 a 355, 357 a 361, 363 a 377).....	533
Ministerio de Bienestar Social : (Res. Nros. 391, 408, 462 a 466, 470 a 474, 478, 483, 488 a 499, 501 a 504, 507 a 517, 519 a 521, 523 a 528, 531 a 541).....	539
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 230, 231, 242 y 243).....	545
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 104, 105, 108, 110 a 113, 115 y 116).....	546
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa (Res. Gral. Nros. 10 y 11).....	547
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 064, 065, 067, 068, 075 y 076).....	547
Secretaría General: (Res. Nro. 79).....	548
Secretaría de Asuntos Municipales. (Res. Nros. 042 a 045).....	548
Instituto de Seguridad Social. (Res. Gral. Nros. 268 y 269).....	548
Ente Provincial del Río Colorado.....	549
Fiscalía de Investigaciones Administrativas-Dirección de Sumarios.....	551
Licitaciones.....	551
Avisos Judiciales:.....	554
Jurisprudencia Judicial.....	564
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles.....	565

LEY N° 2238: -LEY DE PARITARIAS DOCENTE-

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Por la presente Ley quedan comprendidas las negociaciones paritarias del Gobierno de la Provincia de La Pampa con las Asociaciones Sindicales que representen a los trabajadores de la educación que tengan relación de empleo público con éste, en tanto ejerzan funciones docentes de acuerdo a los alcances previstos en el Estatuto del Trabajador de la Educación, - Ley 1124 y sus modificatorias -, y demás leyes vigentes en la materia.

Artículo 2°.- Las negociaciones paritarias tratarán sobre las cuestiones laborales relativas a la relación de empleo público docente, a fin de convenir salarios y/o condiciones económicas de la prestación laboral, debiendo observarse las disposiciones de la Ley de Presupuesto vigente y las pautas que determinan su confección; y todo lo concerniente a sus condiciones de trabajo, con las siguientes excepciones:

- a) La fijación de la política educativa;
- b) La estructura orgánica del Ministerio de Cultura y Educación;
- c) Las facultades de dirección;
- d) El control de la idoneidad como base del ingreso y de la promoción de la carrera docente;
- e) La facultad de nombramiento y promoción de los trabajadores de la educación; y
- f) La potestad disciplinaria del Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 3°.- Son partes de la negociación paritaria, el Gobierno de la Provincia de La Pampa como empleador y como parte trabajadora las organizaciones gremiales, uniones o federaciones con personería gremial, que tengan ámbito personal y territorial de actuación para representar a los trabajadores de la educación dependientes de la Administración Pública Provincial.

Artículo 4°.- La Comisión Paritaria se conformará por un total de diez (10) miembros. Cinco (5) designados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa, que deberá integrarse como mínimo por tres (3) miembros vinculados al Ministerio de Cultura y Educación. Las asociaciones sindicales estarán representadas por cinco (5) miembros, cuatro (4) designados por la asociación sindical mayoritaria y el restante por la asociación sindical minoritaria que le siga en cantidad de afiliados. Para todo efecto se tendrán en cuenta los afiliados cotizantes según padrón de descuentos por cuota sindical de Contaduría General al mes de enero de cada año. Cada una de las partes deberá designar un

suplente por cada uno de los miembros de su representación.

Artículo 5°.- La parte empleadora queda acreditada de pleno derecho por la sola vigencia de la presente ley, sus representantes deberán hacerlo con copias debidamente certificadas de los Decretos o Resoluciones por los que fueron designados. La parte trabajadora deberá acreditar su representación con copia del acto administrativo por el cual se le otorgó la Personería Gremial, con determinación del ámbito personal y territorial de actuación, mientras que sus representantes con la copia certificada de la nómina de autoridades en funciones que acrediten la vigencia del mandato presentada ante la Delegación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, o con la constancia que acredita la designación de ellos de acuerdo a los estatutos respectivos de cada entidad. Cuando sean otros los representantes, distintos a los acreditados al constituir la Comisión Paritaria se deberá labrar una nueva acta.

Artículo 6°.- La Comisión Paritaria deberá constituirse dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley. A partir de dicha constitución, tendrá existencia permanente y funcionará por la convocatoria a sesionar requerida por cualquiera de las partes, a la que no podrá oponerse la otra parte.-

Artículo 7°.- La convocatoria a sesionar a petición de parte interesada, deberá hacerla la Subsecretaría de Trabajo, quien notificará debidamente a la otra parte el requerimiento, indicando expresamente las razones que lo justifican, las materias a tratar y proponiendo una fecha y hora para la primera audiencia. Esta parte deberá dar respuesta por escrito a la convocatoria, aceptando la fecha y hora de audiencia o proponiendo una nueva dentro de los diez (10) días corridos de recepción de la misma. En caso de no existir un acuerdo respecto a la fecha, la Subsecretaría de Trabajo la fijará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a la última presentación.-

Artículo 8°.- La negociación paritaria tendrá el plazo de duración que se determine en la primera audiencia de cada convocatoria, el que podrá prorrogarse de común acuerdo. Las actas de sesiones se realizarán y firmarán al finalizar las mismas y deberán contener la fecha y hora de citación para la próxima audiencia, quedando cada parte notificada de la misma con su rúbrica. Vencido el plazo original, y su prórroga sin haberse logrado acuerdo, se dará por finalizada la negociación, labrándose el acta donde consten la materia discutida y las divergencias de cada parte, quedando éstas en libertad de acción, para ejercer los derechos que le competen en materia

de conflicto colectivo de trabajo.

Artículo 9°.- Toda sesión de la Comisión Paritaria se instrumentará en actas que se agregarán al respectivo expediente de la negociación, debiendo entregarse una copia a cada una de las partes intervinientes. Dichas actuaciones estarán en poder del titular del Ministerio de Cultura y Educación, quien deberá expedir copia certificada cada vez que la parte trabajadora lo requiera. Por cada nueva convocatoria a negociación la Subsecretaría de Trabajo, iniciará un expediente administrativo con registración en la Mesa General de Entradas y Salidas.-

Artículo 10.- Las partes paritarias podrán designar asesores para que intervengan en las audiencias con voz pero sin voto, debiendo hacerlo por escrito con la firma de la totalidad de sus representantes y con notificación a la otra parte. En las sesiones de la Comisión Paritaria, podrán actuar simultáneamente hasta dos (2) asesores por el Gobierno de la Provincia de La Pampa y dos (2) por cada asociación sindical.-

Artículo 11.- Las disposiciones del Acuerdo Paritario Docente deberán ajustarse a las normas legales que regulan el Derecho Administrativo y no podrán contener cláusulas violatorias de normas de orden público o dictadas en protección del interés general.-

Artículo 12.- La Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de La Pampa será la autoridad administrativa de aplicación de los temas sometidos a negociación paritaria en ejercicio de sus funciones, dentro de los límites y en los supuestos que se especifican en la presente Ley. Sus decisiones de última instancia administrativa serán apelables ante el Tribunal competente en la materia.-

Artículo 13.- Las partes estarán obligadas a negociar de buena fe, comportando este principio, los siguientes derechos y obligaciones:

- a) La concurrencia a las negociaciones y a las audiencias citadas en debida forma, con poderes suficientes;
- b) La realización de las reuniones que sean necesarias, en los lugares y con la frecuencia y periodicidad que sean adecuados o que se hubieren pactado;
- c) La designación de las negociaciones con idoneidad, capacidad jurídica y representatividad suficientes para la discusión del tema que se trate,
- d) El intercambio de la información necesaria a los fines del examen de las cuestiones en debate;
- e) La realización de los esfuerzos conducentes a lograr un acuerdo que tenga en cuenta las diversas circunstancias del caso.-

Artículo 14.- El acta de la Comisión Paritaria donde conste el acuerdo deberá contener:

- a) Lugar y fecha de su celebración;

- b) Individualización de las partes y sus representaciones;
- c) El ámbito personal de aplicación, con mención del sector personal y comprendido;
- d) La jurisdicción y el ámbito territorial de aplicación;
- e) El período de vigencia;
- f) Toda mención conducente a determinar con claridad los alcances del acuerdo;

Artículo 15.- El acuerdo al que arribe la Comisión Paritaria será remitido para su homologación a la Subsecretaría de Trabajo por quince (15) días hábiles.-

Artículo 16.- Homologado el Acuerdo, la Subsecretaría de Trabajo dispondrá su publicación en el Boletín Oficial dentro del plazo de cinco (5) días, comenzando a regir a partir de dicha publicación y aplicándose tanto al Empleador como a todos los trabajadores de la educación.-

Artículo 17.- En el caso de que la Subsecretaría de Trabajo no se pronunciare en el plazo de quince (15) días hábiles, el Acuerdo quedará homologado automáticamente dentro de los treinta (30) días hábiles de celebrado. En el supuesto que se pronunciare observando el Acuerdo porque viole principios de orden público y normas dictadas en protección del interés general y/o por cualquier otro motivo que justifique dicha observación deberá devolverlo a la mencionada Comisión Paritaria para su adecuación, por acto fundado donde se exprese la causa u observación que obsta a la instrumentación. En el caso que la Comisión ratifique el Acuerdo, la parte interesada podrá acudir ante el Tribunal competente en la materia.-

Artículo 18.- Vencido el término de vigencia de un Acuerdo Paritario, se mantendrán subsistentes las condiciones de trabajo resultantes del mismo, al igual que las normas relativas a contribuciones y demás obligaciones asumidas por el Estado empleador. Todo ello, hasta que entre en vigencia un nuevo Acuerdo, siempre que en el anterior no se haya pactado lo contrario.-

Artículo 19.- Las normas del Acuerdo Paritario serán de cumplimiento obligatorio para el Gobierno de la Provincia de La Pampa y para todos los trabajadores de la educación comprendidos en el mismo, no pudiendo ser modificadas unilateralmente en perjuicio de los trabajadores.- El Estatuto del Trabajador de la Educación no podrá ser derogado total o parcialmente por acuerdos paritarios que impliquen la pérdida de derechos o el menoscabo de las condiciones generales de trabajo de los docentes. Los Acuerdos que se logren en transgresión de esta norma, son nulos de nulidad absoluta.-

Artículo 20.- En caso que se suscitare un conflicto colectivo ocasionado por cuestiones que se encuentren en debate en la Comisión

Paritaria, antes de la iniciación de medidas de acción directa, las asociaciones gremiales que representen a la parte trabajadora deberán comunicar tal situación a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, a efectos de que ésta convoque a una Audiencia de Conciliación a las partes, la cual se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la presentación.- Para el caso de no arribarse a un entendimiento en dichos términos, las partes individualmente quedarán en libertad de ejercer los derechos que les compete. Ante el fracaso de la referida instancia conciliatoria, cualquiera, de las partes podrá requerir ante el Tribunal competente en la materia, que disponga la Conciliación Obligatoria, ordenando a las partes suspender las medidas que se hubiesen dispuesto en relación al conflicto. Para el caso de que el Juez interviniente interprete que se cumplimenten los requisitos de admisibilidad del requerimiento, deberá hacer lugar a la medida peticionada por un término máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la resolución, dentro del cual se realizarán las Audiencias de Conciliación que el Tribunal entienda necesarias. Vencido dicho plazo sin que se hubiere arribado a una fórmula de conciliación, automáticamente podrán las asociaciones sindicales en forma conjunta o individualmente, proseguir con las medidas suspendidas por el Juzgado.-

Artículo 21.- Las cláusulas de los Acuerdos por las que se establezcan cuotas de solidaridad a cargo de los empleados y a favor de las Asociaciones Sindicales participantes en la negociación, tendrán validez tanto para los afiliados como para los no afiliados, en los términos de la Ley N° 23551 y de la Ley Nacional de Convenciones Colectivas de Trabajo. Para computar el aporte de cuota de solidaridad de los no afiliados se deberá respetar el porcentaje entre los afiliados cotizantes según padrón de descuentos de Contaduría General, existente entre las asociaciones sindicales que participen en la negociación.-

Artículo 22.- Los preceptos de ésta Ley se interpretarán de conformidad con el Convenio 154 de la Organización Internacional del Trabajo

sobre fomento de la negociación colectiva, ratificado por la Ley Nacional N° 23544 y subsidiariamente por los principios de la Ley Nacional de Convenciones Colectivas y por los principios generales del Derecho Laboral.-

Artículo 23.- La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 24.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los nueve días del mes de marzo de dos mil seis.-

Prof. Norma Haydee DURANGO
Vicegobernadora de La Pampa- Presidenta
Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-
Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario
Legislativo Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 2702/06.-

SANTA ROSA, 20 de Marzo de 2006.-

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 356/06.-

Ingº. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Prof. María de los Angeles ZAMORA, Ministro de Cultura y Educación- Dr. Ricardo Horacio MORALEJO, Ministro de la Producción.- C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 20 de Marzo de 2006.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (2238).- Ingº. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

LEY N° 2243: ADHIERESE A LA LEY NACIONAL N° 25633 "DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA".-

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Adhiérese por la presente a la Ley Nacional N° 25633 que instituye la fecha del 24 de Marzo de cada año como "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", en conmemoración de quienes

resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976.-

Artículo 2º.- Con tal motivo se realizarán anualmente actos y clases alusivas en todos los Niveles de la enseñanza a fin de recordar dicha efeméride.-

Artículo 3º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley, remitiendo a cada uno de ellos la Resolución N° 8/96, a fin de que tomen conocimiento sobre la

iniciativa histórica originada en la Legislatura Pampeana.-

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil seis.-

Prof. Norma Haydeé DURANGO Vicegovernadora de La Pampa - Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.- Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario Legislativo Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 3020/06.-

SANTA ROSA, 22 de Marzo de 2006.-

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 362/06.-

Ingº. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Dr. Rodolfo Mauricio GAZIA, Ministro de Bienestar Social a/c Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - Prof. María de los Angeles ZAMORA, Ministro de Cultura y Educación.-

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION: 22 de Marzo de 2006.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (2243).-

Ingº. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 02 -2-I-06- Art. 1º.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 575 del Expediente N° 58/06.-

Art. 2º.- Déjase establecido que la "Solicitud de Reestructuración N° 119576" adjunta a fs. 44, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes, con el efectivo ingreso de los fondos afectados al Ministerio de Cultura y Educación.-

Art. 3º.- Déjase establecido que las "Solicitudes de Reestructuración Nros. 116541, 116548, 116543, 116544, 116547, 116546, 116545, 116540 y 116542" adjuntas a fs. 152, 160, 162, 164, 166, 168, 170, 172 y 174 respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por todos los Señores Ministros.-

Decreto N° 323 -16-III-06- Art. 1º.- Otórgase a partir de la fecha del dictado del presente Decreto y hasta el 31-12-2006 viático fijo mensual anticipado, equivalente al 30 % del viático ordinario correspondiente a un mes de 30 días, a los agentes Ingeniero Celso CAUSSA, Categoría 7 de la Ley N° 643, Afiliado N° 48.097, Ingeniero Mauro Andrés EVANGELISTA, Categoría A-14, Clase XIV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, Afiliado N° 62425, Legajo N° 48.363, y Ricardo Eduardo MANZANO,

Categoría 2 de la Ley N° 643, Afiliado N° 30.802, Legajo N° 6.251, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 100 de la Ley N° 643.-

Art. 2º.- La asignación otorgada en el Artículo 1º del presente Decreto no será abonada en el período de licencia de los agentes mencionados.-

Decreto N° 324 -16-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 19 de diciembre de 2005 a la docente Laura Fernanda DOSIO, D.N.I. N° 17.161.560, Clase 1964, al cargo titular de Auxiliar Docente, turno mañana, en la Unidad Educativa N° 4 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 325 -16-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 29 de diciembre de 2005, a la docente CAMPO, María Esther, L.C. N° 6.212.884, Clase 1949 al cargo titular de maestra de grado de la Escuela Hogar N° 114 de Santa Rosa, conforme lo establecido en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124.- (S/Expte. N° 14358/05)

Decreto N° 326 -16-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 14 de enero de 2006 a la docente Temis ITURRIOZ, D.N.I. N° F 5.012.741, Clase 1948 al cargo titular de Directora – Categoría Primera – Doble Turno – en la Escuela N° 61 de La Adela, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 327 -16-III-06- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 15 de diciembre de 2005 al docente Juan Ricardo WIGGENHAUSER, L.E. N° 7.360.171, Clase 1942 al cargo de Profesor titular en 11 horas cátedras en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 328 -16-III-06- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de noviembre de 2005 a la docente Susana Victoria BUFFA, L.C. N° 5.216.287, Clase 1948 a los cargos titulares de Maestra de Grado en la Escuela N° 195 y Auxiliar Docente en el Colegio de Nivel Polimodal "Manuel Belgrano", ambos de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 2484/05)

Decreto N° 329 -16-III-06- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 27 de septiembre de 2005, al agente Categoría 5 (Rama Administrativa) –Ley N° 643- Hugo Ramón PEREZ – L.E. N° 7.366.995 – Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.- (S/Expte. N° 14454/05)

Decreto N° 330 -16-III-06- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 104.357,81, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y porcentajes, que se indican a continuación:

LOCALIDAD	40 %	60 %	TOTAL
053-9- SANTA ISABEL	\$ 12.522,94	\$ 4.638,12	\$ 17.161,06
071-1- ALG. DEL AGUILA	\$ 12.522,94	\$ 4.638,12	\$ 17.161,06
043-8- LIMAY MAHUIDA	\$ 12.522,94	\$ 4.638,12	\$ 17.161,06
142-0- LA REFORMA	\$ 12.522,94	\$ 4.638,12	\$ 17.161,06
092-7- PUELCHES	\$ 12.522,93	\$ 4.638,12	\$ 17.161,05
072-9- LA HUMADA		\$ 4.638,12	\$ 4.638,12
223-8- CHACHARRAMENDI		\$ 4.638,12	\$ 4.638,12
162-8- PUELEN		\$ 4.638,12	\$ 4.638,12
091-9 GOBERNADOR DUVAL		\$ 4.638,16	\$ 4.638,16

Art. 2°.- Los fondos que se transfieren por el artículo anterior, serán utilizados con ajustes a las previsiones del Artículo 5° de la Ley N° 1729 y sus modificatorias, Leyes Nros. 1784 y 1889.-

Art. 3°.- Autorízase a la Habilitación de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Contaduría General, a transferir a las Municipalidades y Comisiones de Fomento beneficiarias los aportes que se otorgan por el artículo primero, con cargo a:

Jurisdicción "T" –U. O. -01 -0 -160 -1 -30 -02 -01 -30 -00 -9 -143- (MUNICIPIOS VARIOS – LEY OESTE PAMPEANO)..... \$: 10.435,78.-

Jurisdicción "T" –U.O. 01 -0 -160 -1 -31 -02 -01 -30 -00 -6 -146- (MUNICIPIOS VARIOS-LEY OESTE PAMPEANO).....\$ 93.922,03.-

Decreto N° 331 -16-III-06- Art. 1°.- Autorizar la transformación del Instituto "Visión Tecnológica" de la Ciudad de Santa Rosa, en la categoría de "Colegio Universitario", en los términos del artículo 22 de la Ley N° 24.521.-

Art. 2°.- Facúltase a la Señora Ministro de Cultura y Educación a suscribir el correspondiente Convenio de Articulación y Acreditación en los términos del artículo 1° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1232/01.-

Decreto N° 332 -17-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) –Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de la Producción y la señorita Patricia Verónica SHEFFER –D.N.I. N° 17.899.888 – Clase 1966-, que forma parte del presente Decreto de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2006.-

Decreto N° 333 -17-III-06- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de enero de 2006, la renuncia presentada por la agente Categoría 5 (Rama Administrativa) –Ley N° 643- Adriana Beatriz GOMEZ LUNA –D.N.I. N° 14.179.156 – Clase 1960-, perteneciente a la Dirección General de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de la Producción, exceptuándose la del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Decreto N° 334 -17-III-06- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de septiembre de 2005, a la docente Margarita BENITO, L.C. N° 5.441.391, Clase 1947, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 217 de Jornada Completa de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 14632/04).-

Decreto N° 335 -17-III-06- Art. 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a la Municipalidad de Embajador Martini en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$ 18.000.- importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3 –Fondo Neto Disponible, destinado a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 1889.- (S/Expte. N° 1728/06).-

Decreto N° 336 -17-III-06- Art. 1°.- Dónase al CENTRO DE JUBILADOS Y

PENSIONADOS DE VILLA SANTILLAN, domiciliado en la ciudad de Santa Rosa, matrícula número 1308, bienes pertenecientes al Estado Provincial -S/Expte. N° 11831/05.-

Decreto N° 337 -17-III-06- Art. 1º.- Déjase sin efecto la Licitación Privada N° 201/05, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, de conformidad a lo previsto en el Artículo 60 del Decreto – Acuerdo N° 470/73 y de acuerdo a lo expresado en los precedentes considerandos.-

Decreto N° 338 -17-III-06- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Cláusulas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modelo de Contrato de Locación) agregadas a fojas 63/68 del Expediente N° 7639/05 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 03/06, para la locación de un inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa para el funcionamiento del Consejo Provincial de la Mujer.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción “C” – Unidad de Organización 02 – Cuenta 0 – Función 490 – Sección 1 – P.P. 11 – p.p. 02 – s.p. 01 –cl. 00 - scl. 000 – Control 4 – del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2007, 2008 y 2009 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), por lo cual se dará cuenta a la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 339 -17-III-06- Art. 1º.- Modifícase el Artículo 2º del Decreto N° 190/06 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a pagar a los oferentes la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 313.500,00), la que será abonada de la siguiente manera, el 56,25 % a la Señora Irma BARIN de MIGUEL (LC N° 9.880.206) cónyuge supérstite y cesionaria de derechos de la Señora Elena del Carmen MIGUEL (DNI. N° 10.367.263), y a las Señoras Olga Beatriz (DNI. N° 11.637.686), Irma Susana (DNI. N° 12.806.472), Elvira Zulema (DNI. N° 14.625.062) todas de apellido BARIN y MIGUEL, para cada una de ellas el 14,583 %, dado el carácter ganancial del inmueble y por ser estas últimas, cesionarias de derechos de la Señora Elena del Carmen MIGUEL; el monto indicado será abonado contra entrega de escritura, la que se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno de La Pampa, facultando al Señor

Presidente del Organismo a suscribir en nombre y representación de la Provincia la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio”.-

Decreto N° 340 -17-III-06- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares) agregados a fojas 24/34 del Expediente N° 11069/05 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 1/06, para la adquisición de un sistema de HPLC-MS/MS destinado al Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos existentes en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.253.000,00.-

Art. 2º.- Autorízase a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos del Ministerio de la Producción a gestionar en el Banco de La Pampa la apertura de una Carta de Crédito, en las condiciones establecidas en el artículo 9 –segundo párrafo- del pliego de Cláusulas Particulares.-

Art. 3º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 341 -17-III-06- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en el Expediente N° 12881/04 y, en consecuencia, adjudicase la Licitación Pública N° 6/05 a la Empresa NAPAL y MUÑOZ S.A., por resultar la oferta técnica y económicamente conveniente, para la Obra: “REDES DE MEDIA TENSION, DISTRIBUCION EN BAJA TENSION y ALUMBRADO PUBLICO EN CASA DE PIEDRA”, por el importe de su cotización que asciende a \$ 2.331.714,54, que significa un incremento respecto al Presupuesto Oficial del 24,3999 % y un plazo de entrega de la misma de 180 días corridos, ajustando su procedimiento al pliego de licitación y prescripciones de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el Modelo de contrato a formalizar con la Empresa adjudicataria de la obra, el que forma parte del presente y facúltase al Señor Administrador General de Energía a suscribir el mismo en nombre y representación de la Provincia.-

Art. 3º.- El gasto que demande el compromiso del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 1.534.714,54 con fondos de la Jurisdicción “R” – Unidad de Organización 08 – Cuenta 0 – Función 730 – Sección 02 – Partida Principal 051 – Partida Parcial 02 – Sub-parcial 01 – Clase 00 – Sub-clase 000 – Partida 4732: AL. PUBLICO CASA DE PIEDRA, y \$ 797.000,00, con cargo a la

Jurisdicción "R" – Unidad de Organización 08 – Cuenta 2 – Función 730 – Sección 02 – Partida Principal 051 – Partida Parcial 02 – Sub-parcial 01 – Clase 00 – Sub-clase 039 – Partida 4537 OBRAS CASA DE PIEDRA – CUENTA ESPECIAL A.P.E., ambas del Presupuesto Año 2006.-

Decreto N° 342 -17-III-06- Art. 1º.- Apruébase la LICITACION PUBLICA N° 24/05 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y adjudícase la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION GARAGE Y ADMINISTRACION EN CORRALON MUNICIPAL – CASA DE PIEDRA" a la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES de Eduardo Luis Altuna-AMULEN Sociedad de Hecho de Eduardo Saúl Marcio y Daniel Eduardo Maurino (UTE), por el monto de \$ 610.510,60 con valores al mes de Octubre de 2005 y un plazo de ejecución de 180 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la obra, el forma parte del presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para que en nombre y representación de la Provincia proceda a suscribir el mismo.-

Decreto N° 343 -20-III-06- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) –Ley N° 643- a suscribir entre el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el señor Martín Nicolás SEGURADO –D.N.I. N° 27.796.779 –Clase 1980-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2006.-

Decreto N° 344 -20-III-06- Art. 1º.- Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, el adicional previsto por el artículo 74 de la Ley N° 643, por la realización de tareas riesgosas previstas en los incisos h) e i) del artículo 2º del Decreto N° 1237/83, redacción dada por Decreto N° 810/02, a los agentes pertenecientes de la Dirección General de Servicios Generales de la Secretaría General de la Gobernación y que se detallan seguidamente:

AGENTES	LEGAJOS	ADICIONAL
Jorge Néstor BECERRA	12084	15 %
Ramón Catalino RAMIREZ	7322	15 %

Decreto N° 345 -20-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 27 de octubre de 2005 a la docente María Cristina PELAYO, DNI. N° 11.637.782, Clase 1955, a los cargos titulares de Profesora de Matemática I: 4 horas 1º I, 4 horas 1º II, 4 horas 1º III; Matemática II: 4 horas 2ª I, 4 horas 2º II en el Colegio de Nivel Polimodal "Profesor Fernando Enrique Araoz"; Matemática: 2 horas 3º I en la Escuela Provincial Nocturna "Aguiles José Regazzoli", ambos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 346 -20-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 15 de diciembre de 2005 a la docente Estela Gloria TORTI –L.C. N° 5.972.411, clase 1949, al cargo de Directora titular de la Escuela N° 64 de General Pico, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 347 -20-III-06- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 29 de diciembre de 2005, a la docente Alicia Amanda Evangelista, L.C. N° 6.212.825, Clase 1950, al cargo titular de Maestro de Año en la Escuela N° 37 de Santa Rosa, conforme a lo establecido en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124.-

Decreto N° 348 -20-III-06- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 11 de octubre de 2005, a la docente Ebe Delia UNCAL, L.C. N° 4.707.813, Clase 1943, a los cargos titulares de Profesora de Biología I: 4 horas 1º III, 4 horas 1º I, 4 horas 1º IV, 4 horas 1º II en la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales; 4 horas de Ecología de Ambientes Urbanos y Rurales 1º I y 4 horas de Biología 2º I en la Modalidad Ciencias Naturales en la Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino Roca"; Profesora de Ciencias Biológicas y su Didáctica 3 horas 2º I; 3 horas 2º II y 3 horas 2º III en el Instituto de Formación Docente; Biología: 3 horas 9º I en la Unidad Educativa N° 10, todas de Santa Rosa, conforme a lo establecido en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124.-

Decreto N° 349 -20-III-06- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de enero de 2006, a la docente Alicia María AIASSA, L.C. N° 5.586.541, Clase 1948, al cargo de Maestra de Año titular en la Escuela N° 34 de Realicó, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 350 -20-III-06- Art. 1º.- Confírmase a partir del día 15 de enero de 2006 en el Cuerpo Profesional –Escalafón Sanidad- al

Oficial Inspector de Policía Alejandro Fabián ASSIS, D.N.I. N° 17.716.224, Clase 1967.-

Decreto N° 351 -20-III-06- Art. 1º.-
Dónase a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO, el bien perteneciente al Estado Provincial: un automóvil marca Renault -Laguna RXE- turbo diesel, modelo 1998, chasis N° VF1B56J519059131, motor N° F9QF716C037347, dominio CJU-963, legajo N° 1836-A, y accesorios; número de inventario 306489.-

Decreto N° 352 -20-III-06- Art. 1º.-
Fíjase a partir del 1 de enero y hasta el 31 de mayo de 2006 en un número de 26 el cupo de becas, equivalente a la asignación mensual de la categoría 9 -Rama Profesional- de la Ley N° 1279, destinadas a los médicos que realizan las Residencias en Medicina General con Orientación Comunitaria en los Hospitales "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa y "Gobernador Centeno" de General Pico.-

Decreto N° 353 -20-III-06- Art. 1º.-
Modifícase el Anexo I del Decreto N° 2638/91 -Reglamentario de la Ley N° 1279-, asignando al Centro de Salud de Tomás M. Anchorena el Nivel II de complejidad.-

Decreto N° 354 -20-III-06- Art. 1º.-
Modifícase el artículo 9º del Anexo aprobado por Decreto N° 368/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9º.- Los actos administrativos dictados por el Comité de Vigilancia de la Zona Franca La Pampa podrán ser recurridos de conformidad a las normas vigentes en la Legislación Provincial".-

Decreto N° 355 -20-III-06- Art. 1º.-
Declarase desierta la LICITACION PUBLICA convocada por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, aprobada por Decreto N° 1976/05, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION ALBERGUE-CASA DE PIEDRA", por no haberse presentado ofertas.-

Art. 2º.- Autorízase en consecuencia a la Dirección General de Obras Públicas a efectuar un Pedido Directo de Precios a 5 o más Empresas, conforme a la documentación legal y técnica elaborada para la presente obra y al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 1.298.675,00 con valores al mes de Julio de 2005 y un plazo de ejecución de 240 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 10º -última parte- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, en tanto y en cuanto el supuesto encuadra en la excepción establecida en el artículo 9º inciso e) de la norma citada.-

Art. 3º.- El gasto que demande la eje-

cución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 848.675,00 a: Carácter 0- Jurisdicción R - Unidad de Organización 12 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 430 - Sección 02 - P.P. 051 - p.p. 02 - subparcial 04 - Clase 00 - Subclase 000 - 4575- "ALBERGUE CASA DE PIEDRA" y \$ 450.000,00 a: Carácter 0 - Jurisdicción R- Unidad de Organización 12- Cuenta 1- Finalidad y Función 430- Sección 02- P.P. 051- p.p. 02- Subparcial 00- Clase 00- Subclase 083-5182- "ALBERGUE CASA DE PIEDRA" del presupuesto en vigencia.-

Decreto N° 357 -21-III-06- Art. 1º.-
Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, al Bloque de Diputados Justicialista de la Cámara de Diputados de la Provincia, a la agente Categoría 13 (Rama Administrativa) -Ley N° 643 -Alicia Susana LUQUIN - DNI N° 16.147.866 - Clase 1964 -, perteneciente a la Dirección General de Acción Social.-

Decreto N° 358 -21-III-06- Art. 1º.-
Aceptar la renuncia a partir del 27 de octubre de 2005, a la docente María Cristina PELAYO, D.N.I. N° 11.637.782, Clase 1955, al cargo titular de Profesora de Matemáticas I: 4 horas 1º I, 4 horas 1º II, 4 horas 1º III, Matemática II: 4 horas 2º I, 4 horas 2º II en el Colegio de Nivel Polimodal "Profesor Fernando Enrique Araoz" de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (s/Expte. N° 12291/05).-

Decreto N° 359 -21-III-06- Art. 1º.-
Apruébase lo actuado por el Ente Provincial del Río Colorado y en consecuencia, el "Plan de Obras por Administración - Ejercicio 2006", que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- El gasto que demande la ejecución de las obras detalladas en Anexo I del presente Decreto, se hará con fondos de la Jurisdicción M, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Cuenta 0, Finalidad y Función 710, Partida: 2.51.01.02.00.000.05. (1774) del Presupuesto vigente.-

ANEXO I

OBRAS POR ADMINISTRACION A EJECUTAR CON FONDOS PROVENIENTES DE RENTAS GENERALES

MANTENIMIENTO ANUAL DE LA RED DE RIEGO, DRENAJE y VIAL DEL SISTEMA AGRICOLA EL SAUZAL.

PRESUPUESTO: \$100.000,00

MANTENIMIENTO ANUAL DE LA RED DE RIEGO, DRENAJE y VIAL DEL SISTEMA DE

APROVECHAMIENTO MULTIPLE DE 25 DE MAYO y PUENTE DIQUE.

PRESUPUESTO: \$ 120.000,00

OBRAS DE GUARDA y PROTECCION y CORRECCION DE TORRENTES.

PRESUPUESTO: \$ 60.000,00

MANTENIMIENTO OBRAS CIVILES.

PRESUPUESTO: \$ 70.000,00

DEFENSA DE MARGENES.

PRESUPUESTO: \$ 100.000,00

PLANIFICACION DE LA COLONIZACION.

PRESUPUESTO: \$100.000,00

PROMOCION y APOYO A LA PRODUCCION.

PRESUPUESTO: \$100.000,00

Decreto N° 360 -21-III-06- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Arata la suma de \$ 148.402,86, destinada a solventar gastos que demande las refacciones en el Club Rivadavia de dicha localidad.-

Decreto N° 361 -21-III-06- Art. 1°.- Autorízase al Señor Ministro de Bienestar Social a otorgar los beneficios del Programa PROSAVI establecido por Decreto 2016/05, hasta un monto máximo de \$ 55.000,00.-

Decreto N° 363 -22-III-06- Art. 1°.- Destácase en Comisión de Servicios Permanente en la Reserva Parque Luro dependiente de la Subsecretaría de Turismo, a los agentes Ley N° 643, Roberto BAEZ, Categoría 15, Rama Servicios Generales, Legajo N° 15385, Afiliado N° 45549 y Osvaldo José TITUÑIK, Categoría 15, Rama Administrativa, Legajo N° 15804, Afiliado N° 46122, quienes deberán residir en la Reserva Parque Luro, dadas las características de las tareas a realizar.-

Art. 2°.- Otórgase la asignación de un viático fijo mensual anticipado, equivalente al 50% del viático ordinario correspondiente a un mes de 30 días a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2006 al agente Ley N° 643, Roberto BAEZ, Categoría 15, Rama Servicios Generales, Legajo N° 15385, Afiliado N° 45549 y un viático fijo mensual anticipado, equivalente al 30% del viático ordinario correspondiente a un mes de 30 días a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2006 al agente Ley N° 643, Osvaldo José TITUÑIK, Categoría 15, Rama Administrativa, Legajo N° 15804, Afiliado N° 46122.-

Decreto N° 364 -22- III-06- Art. 1°.- Retener el cargo en que revista, sin goce de haberes a partir del 01 de Marzo de 2006 y

mientras dure su función en el cargo de Asesor Político del Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, al agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales -Ley N° 643) Sergio Omar SANCHEZ (D.N.I. N° 21.702.528 -Clase 1970) - Legajo N° 20459-, perteneciente a la Subsecretaría de Trabajo.-

Decreto N° 365 -22-III-06- Art. 1°.- Dónase a la ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EMBAJADOR MARTINI, matrícula número 1665, el siguiente bien perteneciente al Estado Provincial: un automóvil Sedan 4 puertas, modelo 1987, marca Peugeot 504 SR, N° de motor 475992, N° de chasis 5241150, legajo N° 1151 A, y accesorios, número de inventario 100459. (S/Expte N° 12859/05).-

Decreto N° 366 -22-III-06- Art. 1°.- Inscríbese por ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel, la Parcela 18 del Lote 10, Fracción C, Sección XVIII, Partida N° 729048, conforme a lo normado en los artículos 122 de la Constitución de la Provincia de La Pampa y 5° y 6° de la Ley N° 1597. A esos efectos dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 367 -22-III-06- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 246/05, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase a la firma María Alejandra ELIAS - D.N.I. N° 24.517.342, la contratación del servicio de limpieza y jardinería destinado a la Unidad Educativa N° 15 y Colegio República de El Salvador de la ciudad de General Pico.-

Art. 2°.- Apruébase el Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que forma parte del presente Decreto, y autorizase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir y prorrogar el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°.- Habilitación de Cultura y Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de la firma María Alejandra ELIAS - D.N.I. N° 24.517.342, la suma mensual de \$ 4.677,72 correspondiente a los servicios efectivamente prestados en cumplimiento del citado contrato.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 - Función 520 - Sección 1 - P.P. 011 -p.p. 02 - s.p. 03 - cl. 00 - Scl. 000 - control 1, a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 03 - Cuenta 0 - Función 530 - Sección 1 -P.P. 011 - p.p. 02 - s.p.03 - cl 00 - Scl. 000 - control 8 del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los

presupuestos del año 2007 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 368 -22-III-06- Art. 1°.- Inscribese por ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, a favor de la Municipalidad de La Humada, la Parcela 4 del Lote 23, Fracción A, Sección XXIII y Parcelas 3 y 4 del Lote 24, Fracción D, Sección XXIII, Partidas N° 624005, 531447 y 753166 respectivamente, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, conforme a lo normado en los artículos 122 de la Constitución de la Provincia de La Pampa y 5° y 6° de la Ley N° 1597. Las Parcelas 3 y 4 del lote 24, Fracción D, Sección XXIII, serán adjudicadas a los señores Antonio ROMERO LE N° 7.362.717 y Segundo Teobaldo ROMERO DNI N° 12.152.007. A esos efectos dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 369 -23-III-06- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2006, al Consejo de la Juventud, a la agente Categoría 14 (Rama Administrativa) Claudia Ceferina STEBNER -D.N.I. N° 24.361.000 - Clase 1975 - perteneciente a la Municipalidad de Guatraché.-

Decreto N° 370 -23-III-06- Art. 1°.- Por Delegación Contable de Jefatura de Policía, páguese al Comisario Inspector de Policía Miguel Angel PAEZ, D.N.I. N° 13.737.943, Clase 1960, la suma de \$ 313,75, en concepto de reintegro de haberes retenidos desde el 12 y hasta el 26 de marzo de 2004, conforme cálculo realizado por Contaduría General de la Provincia.-

Decreto N° 371 -23-III-06- Art. 1°.- Dónase a la MUNICIPALIDAD DE JACINTO ARAUZ, bienes pertenecientes al Estado Provincial, según expediente N° 7343/05.-

Decreto N° 372 -23-III-06- Art. 1°.- Transfiérase a favor de la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA la suma de \$ 80.000,00, destinado a solventar los gastos que demande el proyecto denominado "Centro Recreativo Integrador", en el marco de programa Decidir entre Todos.-

Decreto N° 373 -23-III-06- Art. 1°.- Inscribese por antes la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Municipalidad de Toay, la Parcela 1 de la Manzana 20 y Parcela 1 de la Manzana 21, ambas del radio a, Circunscripción I, Ejido 045, Partidas N° 559408 y 559416 respectivamente, conforme a lo normado en los artículos 122 de la Constitución de la Provincia de La Pampa y 5° y

6° de la Ley N° 1597. A esos efectos dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 374 -23-III-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado en el Expediente N° 14743/05 y en consecuencia establécese como propiedad del Poder Ejecutivo el automotor marca FIAT, modelo Palio EL 5P, tipo sedan 5 puertas, motor n° marca FIAT n° 178B40388456468, chasis marca FIAT n° 8AP178332*W4062190, modelo 1998, Dominio CFB-494, que fuera entregado por el Fideicomiso de Administración de Cartera Cedida. (Expte. N° 14743/05).-

Decreto N° 375 -23-III-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Ministerio de Bienestar Social en el Expediente N° 12430/04 y, en consecuencia, autorizase a continuar con el respectivo trámite en omisión a la vista dispuesta por el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- Habilitación de Salud, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a la empresa "Instituto Polymedic S.R.L." la suma de \$ 14.755,00, en concepto de capital e intereses, por las prestaciones médicas brindadas a una paciente beneficiaria de una Pensión no Contributiva afiliado al Programa Federal de Salud, con encuadre en el artículo 34, inciso C), subinciso 1) de la Ley N° 3 de Contabilidad, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930.-

Decreto N° 376 -23-III-06- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 33/05, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

SAUMA AUTOMOTORES S.A.: Item 1, en la suma total de \$ 799.600,00.-

Decreto N° 377 -23-III-06- Art. 1°.- Déjase sin efecto la Licitación Privada N° 25/05, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, por aplicación del Artículo 60 del Decreto-Acuerdo 470/73 y sus modificatorias, por resultar inadmisibles las ofertas de las firmas oferentes por apartarse de las bases de la contratación previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 391 -23-II-06- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Parera denominado "Acompañantes domiciliarios - Proyecto Local - Parera".-

Res. N° 408 24-II-06- Art. 1°.- Transfiéranse a favor de las Comunas que se

detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa Pro-Vida Comedores.- (Expte N° 1278/06).-

Res. N° 462 -3-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Gladys MANSILLA, D.N.I. 22.512.652, Clase 1971, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 463 -3-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Luis LAZO - D.N.I. N° 27.796.469, -Clase 1980- por el período comprendido entre el 6 de febrero y el 3 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 464 -3-III-06- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Santa Rosa denominado "Equipamientos Centros Acción Social".- (s/Expte. N° 9280/04).-

Res. N° 465 -3-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Verónica CUEVAS, D.N.I. 26.727.769, Clase 1978, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 466 -3-III-06- Art. 1°.- Acuérdense subsidios a los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en planilla de la presente Resolución, por los importes que se consignan en la misma, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04. (s/Expte. N° 641/06).-

Res. N° 470 -8-III-06- Art.1°.- La habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Anguil, la suma de \$ 2.100,00, para solventar parcialmente gastos de construcción del cordón de la pista de atletismo.-

Res. N° 471 -8-III-06- Art. 1°.- Rectifícase el artículo 3° de la Resolución N° 0429/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°.- El presente gasto se atenderá con cargo a la siguiente partida: Jurisdicción "E" - Carácter 0- Cuenta 0-U. O. 15 - F. y F. 430 - Sección 1 - P.P.030 - p.p. 02 - p.s.p 01 - CL 00 - SCL 000 (4604) por la suma de \$ 9.152,00 del presupuesto vigente".-

Res. N° 472 -8-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, la locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marcela Cecilia ORDEN - D.N.I. N° 23.186.497 - Clase 1973 - por el período comprendido entre el 02 y el 31 de enero de 2006, para desempeñarse como Odontóloga en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 473 -8-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ignacio Manuel Valentín DOLCE - D.N.I. N° 27.228.901 - Clase 1980 - por el período comprendido entre el 23 de enero y el 28 de febrero de 2006, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 474 -8-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Rubén BENUZZI - D.N.I. N° 21.955.304 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 10 de enero y el 3 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 478 -8-III-06- Art. 1°.- Apruébase en contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279 , de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Marcela KEDAK - D.N.I. N° 14.296.425 - Clase 1960 - por el período comprendido entre el 23 de Diciembre de 2005 y el 20 de Febrero de 2006, para desempeñarse como Médica en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 483 -8-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 9 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Laura Marina CHAVES - D.N.I. N° 28.915.503 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 3 de enero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñarse como Obstetra en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 488 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Alta Italia denominado "Un Espacio para Todos".- (s/Expte. N° 13753/05

Res. N° 489 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Algarrobo del Aguila denominado "Salón de Usos Múltiples".- (s/expte. N° 15599/05).-

Res. N° 490 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Eduardo Enrique CORIA - D.N.I. 13.075.695, Clase 1959, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 15 de febrero de 2006 para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 491 -10-III-06- Art. 1°.- La
Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Ingeniero Luiggi la suma de \$5.00,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 492 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Toay denominado "Mi Techo".- (s/Expte. N° 15589/05).-

Res. N° 493 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Toay denominado "Por Mi Mejor Lugar".- (s/Expte. N° 15221/05).-

Res. N° 494 -10-III-06- Art. 1°.- La
Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Manuel Campos la suma de \$ 3.800,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 495 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 -, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Remigio Antonio LOPEZ - D.N.I. N°

12.723.209 - Clase 1956 - por el período comprendido entre el 14 de enero y el 14 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 496 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Pablo Nelson LEZCANO Y SARRIA - D.N.I. 27.491.632 - Clase 1976 - por el período comprendido entre el 23 de enero y el 17 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 497 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Noemí CANCINO - D.N.I. 29.509.092 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 11 de enero y el 1 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 498 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Rosa Rosalía ALFONSO - D.N.I. N° 10.949.434 - Clase 1953 - por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 499 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Matilde AVELLANEDA - D.N.I. N° 18.424.837 - Clase 1967 - por el período comprendido entre el 30 de enero y el 28 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 501 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279 - de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Carlos Amir SOL - D.N.I. N°

17.257.943 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 2 de enero y el 10 de febrero de 2006, para desempeñarse como Técnico Radiólogo en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 502 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 10 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Verónica Flavia FIGUEROA - D.N.I. N° 29.546.214 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 12 de enero y el 15 de febrero de 2006, para desempeñarse como Asistente Social en el establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 503 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lucas Javier CASSOU - D.N.I. N° 27.167.672 - Clase 1979 - por el período comprendido entre el 10 de enero y el 03 de febrero de 2006, para desempeñarse como Odontólogo en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 504 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Bibiana Susana GRIDIN - D.N.I. N° 16.618.116 - Clase 1963 - por el período comprendido entre el 10 de enero y el 07 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 507 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Olga Beatriz QUIÑONEZ - D.N.I. N° 16.414.510 - Clase 1961 - por el período comprendido entre el 19 de enero y el 10 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Area Programática de Santa Rosa dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 508 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con

doña Teresa Angela DIAZ - D.N.I. N° 16.020.836 - Clase 1962 - por el período comprendido entre el 12 de enero y el 12 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 509 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Victoria Margarita PEDERNERA - D.N.I. N° 24.501.199 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 510 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con María Eugenia REIG - D.N.I. N° 21.559.562 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 28 de febrero de 2006, para desempeñarse como Psicóloga en el establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 511 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Gabriela RODRIGUEZ - D.N.I. N° 25.786.563 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 30 de enero y el 28 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 512 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Miguel Angel LATIJAN - D.N.I. N° 21.955.381 - Clase 1971 - por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 01 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 513 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de

Salud con doña Nérida Rosa BRIGNONE, D.N.I. N° 10.322.401, Clase 1951, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 514 -10-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alfredo Ramón FALCO, L.E. N° 7.369.811, Clase 1948, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 10 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 515 -10-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marina VILLARREAL, D.N.I. N° 20.561.052, Clase 1969, por el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2005 y el 25 de enero de 2006, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 516 -10-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Norma Alicia SCHNEIDER, D.N.I. 12.008.482, Clase 1956, por el período comprendido entre el 3 de enero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 517 -10-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Lidia Virginia SORUCO MAMANI, D.N.I. 92.430.769, Clase 1965, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 25 de febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 519 -10-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Elisa PEREZ, D.N.I. N° 21.557.658, Clase 1970, por el período

comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 520 -10-III-06- Art. 1°.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Realicó denominado "Taller de Costura y Reciclado".- (s/Expte. N° 2006/06)

Res. N° 521 -10-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María del Rosario MORAGA, D.N.I. 16.302.790, Clase 1962 por el período comprendido entre el 5 de enero y el 5 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 523 -10-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Virginia Natalia MESSLER, D.N.I. N° 25.472.305, Clase 1976, por el período comprendido entre el 13 y el 28 de enero de 2006, para desempeñarse como Médica en el Area Programática de la ciudad de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 524 -10-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina de los Angeles ZAPPA, D.N.I. N° 24.724.256, Clase 1975, por el período comprendido entre el 2 y el 31 de enero de 2006, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 525 -10-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Patricia Esther WEINMEISTER, D.N.I. N° 17.169.725, Clase 1965, por el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2005 y el 16 de febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 526 -10-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría

8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Eduardo José MAROGLIO, D.N.I. N° 21.398.010, Clase 1970, por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2005 y el 19 de febrero de 2006, para desempeñarse como Bioquímico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 527 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Analía Patricia FANFLIET, D.N.I. N° 24.067.568, Clase 1974, por el período comprendido entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 2006, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 528 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279 de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Justino Miguel GARCIA, D.N.I. N° 27.932.119, Clase 1980, por el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2005 y el 26 de febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 531 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Hilda Mirta CASADO, D.N.I. 6.212.843, Clase 1949, por el período comprendido entre el 2 y el 26 de enero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 532 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Iluminada Concepción UCHELLI, D.N.I. 21.782.488, Clase 1970, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 25 de febrero de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 533 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)

Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta HORNES, D.N.I. 11.699.699, Clase 1955, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 534 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Luciana Lorena ALVARADO, D.N.I. 26.372.549, Clase 1978, por el período comprendido entre el 9 de enero y el 3 de marzo de 2006, para desempeñarse como Técnica de Laboratorio en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 535 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Anabella PENENGO, D.N.I. N° 24.276.257, Clase 1974, por el período comprendido entre el 30 de enero y el 24 de febrero de 2006, para desempeñarse como Médica en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 536 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Claudia FERNANDEZ, D.N.I. 18.002.372, Clase 1966, por el período comprendido entre el 24 de enero y el 25 de febrero de 2006, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 537 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Anabella PENENGO, D.N.I. N° 24.276.257, Clase 1974, por el período comprendido entre el 16 y el 29 de enero de 2006, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 538 -10-III-06- Art. 1°.-
Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvia Beatriz GOMEZ, D.N.I. 20.645.007, Clase 1968, por el período

comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 539 -10-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Zoraya FERNANDEZ, D.N.I. N° 26.228.612, Clase 1977, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 24 de febrero de 2006, para desempeñarse como Kinesióloga en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 540 -10-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 10 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Yisela Nerina SAN MIGUEL, D.N.I. N° 29.059.648, Clase 1982, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 de marzo de 2006, para desempeñarse como Licenciada en Obstetricia en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 541 -10-III-06- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carina Beatriz RAMBORGGER, D.N.I. N° 23.466.546, Clase 1974, por el período comprendido entre el 5 de enero y el 14 de febrero de 2006, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 230 -14-III-06- Art. 1°.- Auspiciar las Séptimas Jornadas Nacionales, Cuartas Jornadas Latinoamericanas: "Conocer para poder hacer una nueva sociedad. Un desafío para todos los pueblos latinoamericanos" organizadas por el Grupo de Trabajo hacer la Historia, a realizarse en Santa Rosa, La Pampa, Argentina, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2006, dirigidas a estudiantes, docentes e investigadores de Latinoamérica y del resto del mundo.

Res. N° 231 -15-III-06- Art. 1°.- Aplícase la Planilla Anexa a la Resolución N° 1637/04, con las incorporaciones de las

Escuelas que se detallan en la Planilla Anexa a la presente Resolución.-

ANEXO

J.I.N. N°	ESC. N°	Localidad	Salas de 4 años
5	105	Santa Rosa	1 sala T.M
7	255	Santa Rosa	1 sala T.M
15	250	Ingeniero Luiggi	1 sala T.T
16	196	Intendente Alvear	1 sala T.M
19	22	Parera	1 sala T.M
J.I.N. N°	ESC. N°	Localidad	Salas Integradas de 4 y 5 años
4	217	Santa Rosa	1 sala T. T.
4	254	Santa Rosa	1 sala T.M 1 sala T. T.
10	43	Monte Nieves	1 sala T. T.
10	79	Conhelo	1 sala T.M
14	67	Villa Mirasol	1 sala T.M
20	192	La Maruja	1 sala T.M 1 sala T. T.

Res. N° 242 -17-III-06- Art. 1°.- Auspiciar el XIII Congreso Argentino de Orientación Vocacional "Orientación Vocacional y Diversidad. Desafíos y propuestas de intervención" organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue y la Asociación de Profesionales de la Orientación de la República Argentina (APORA), a realizarse en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, Cipolletti, Río Negro, los días 6, 7 y 8 de abril de 2006, dirigido a estudiantes, docentes y profesionales que se desempeñan en los distintos servicios de Orientación Vocacional y/o Gabinetes Psicopedagógicos, Departamentos y/o Áreas de Orientación Vocacional Universitaria.-

Res. N° 243 -17-III-06- Art. 1°.- Impleméntase en el Colegio Universitario Liceo

Informático II – S/15 el plan de estudios de nivel polimodal para terminalidad educativa en la modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, de tres años de duración, cuya estructura curricular se establece en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º.- Los destinatarios del presente plan de estudios serán alumnos con características particulares, de acceder a una educación de nivel polimodal que les permita, a partir de su formación, actuar como agentes de cambio, insertarse en el mundo del trabajo y tener la posibilidad de continuar estudios superiores.-

ANEXO

ESTRUCTURA CURRICULAR

Este Polimodal tendrá una estructura curricular de 3 años de duración y tendrá una orientación correspondiente a la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones.-

Dicha estructura necesita, para su implementación, adecuaciones que puedan generar alternativas a partir de la realidad local por tratarse de un proyecto pedagógico especial.

La estructura curricular propuesta es:

E.C.	1er. Año	2do. Año	3er. Año
1	Inglés I Lengua y Literatura I Matemática I Educación Física I Geografía I Química I Lenguajes Artísticos y Comunicacio- nales Tecnología de la Información y la Comuni- cación Tecnología de Gestión (oblig)	Inglés II Lengua y Literatura II Matemática II Educación Física II Historia I Biología I Economía (oblig)	Inglés III Lengua y Literatura III Matemá- tica III Física I o Física II Historia II Psicología Formación Ética y Ciudadana
2	Derecho	Teoría y Gestión de las Organi- zaciones Gestión Fi- nanciera o Derecho Económico	Sistemas de Informa- ción Contable Teoría y Gestión de las Organiza- ciones II Proyecto de Micro- emprendi- miento
3		EDI	EDI

1. Espacios Curriculares de la Formación General de Fundamentos.
2. Espacios Curriculares de la Formación Orientada.
3. Espacios Curriculares de Definición Institucional (EDI).

Los espacios de Definición Institucional (EDI), serán cubiertos por espacios curriculares de la modalidad Economía y Gestión Organizacional y/o módulos de Formación Profesional.

Este proyecto ofrecerá una alternativa semi-presencial para aquellos alumnos que por su situación laboral o personal, no puedan asistir en el horario regular de clases. Esta alternativa estará asistida por tutorías con horarios flexibles y su estructura curricular será idéntica a la propuesta presencial.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 104 -13-III-06- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00 a favor de la Municipalidad de Santa Isabel 053-9 destinado a solventar gastos de funcionamiento para llevar adelante un programa sanitario de caprinos.-

Res. N° 105 -13-III-06- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 4.000,00 a favor de la Municipalidad de Miguel Riglos -014-1- destinado a solventar los gastos de traslado de conejos de productores locales con destino a frigorífico.-

Res. N° 108 -17-III-06- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000,00 a favor de la Municipalidad de Embajador Martini 194-1 destinado a solventar gastos ocasionados por el Plan Sanitario Apícola en dicha localidad.-

Res. N° 110 -17-III-06- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00 a favor de la Municipalidad de Winifreda 087-7 destinado a solventar gastos de funcionamiento para llevar adelante el Plan Sanitario de Activación Porcina.-

Res. N° 111 -20-III-06- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 6.000,00 a favor de la Municipalidad de Conhelo 081-0 con el fin de destinarlo a prestar ayuda a productores de escasos recursos cuyas explotaciones se encuentran en emergencia agropecuaria por sequía.-

Res. N° 112 -20-III-06- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 5.000,00 a favor de la Municipalidad de La Humada -072-9- para ser destinados a la terminación de refugios para ganado caprino en la zona de Chosmalal y en dicha localidad.-

Res. N° 113 -20-III-06- Art. 1º.-
Concédase a los señores Sergio DUARTE D.N.I. N° 21.257.306 y Oscar DUARTE D.N.I. N° 5.497.797 la refinanciación de las cuotas vencidas adeudadas al 29 de octubre de 2004, correspondientes al préstamo otorgado por Decreto N° 654/94 en el régimen de la Ley N° 928 de Promoción Industrial y Minera, de acuerdo con las normas de los Decretos N° 2035/04 y 874/05.- (Expte. N° 6130/93)

Res. N° 115 -21-III-06- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 6.600,00, a favor de la Municipalidad de Macachín -012-5- destinado a solventar los gastos para la compra de un equipo informático completo (PC, Teclado, Monitor, Impresora y Escritorio) y para la puesta en marcha de la oficina regional de Proyecto Productivos y Primer Emprendimiento (para el semestre enero-junio de 2006) en dicha localidad.-

Res. N° 116 -21-III-06- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS de La Pampa -CIALP- con sede en la ciudad de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), por la suma de \$ 600,00, destinado a solventar gastos ocasionados por la organización y realización de una Reunión Técnica de "Actualización para Profesionales en Verdeos de Invierno y Pasturas"; el mismo se desarrolló el día 23 de Febrero del corriente año, en la sala de conferencias de la Asociación Agrícola Ganadera, en la ciudad de Santa Rosa.-

COMITE DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

Res. Gral. N° 10 -14-III-06- Art. 1°.- Dar de baja como usuario indirecto de la Zona Franca La Pampa a CORPICO LTDA. por vencimiento del plazo contractual convenido.-

Res. Gral. N° 11 -14-III-06- Art. 1°.- Dar de baja como usuario indirecto de la Zona Franca La Pampa a TRANSPORTES HWC S.A. por vencimiento del plazo contractual convenido.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 064 -15-III-06- Art. 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 319/05, y tramítense la norma aprobatoria de estas actuaciones, conforme a las disposiciones vigentes.-

Res. N° 065 -15-III-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia, autorizase a dar de baja al block de motor N° 341912 - 10 - 026105, perteneciente al Camión Benz LS -1114- Dominio TMR 870, Unidad de Legajo N° CSR226; Número de Inventario 27446/1, el que será suplantado por el block MBB OM 352 -N° 42102A instalado en la Unidad Legajo N° CSR226, perteneciente a la Administración Provincial de Energía.-

Res. N° 067 -16-III-06- Art. 1°.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS

convocado por la Dirección General de Obras Públicas y adjudicase la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION AREA DE REFRIGERIO EN VIVERO FORESTAL - GENERAL ACHA" a la Empresa R.L. CONSTRUCCIONES de Roberto Lorda, por el monto de \$ 59.988,29 con valores al mes de Octubre de 2005 y un plazo de ejecución de 45 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del artículo 9, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 7722/05).-

Res. N° 068 -16-III-06- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Organismo, a realizar el llamado a Licitación Privada, para la ejecución de la obra: PLAN PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - NEXO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, RED DE AGUA POTABLE y CLOACAS - 234 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO, en la fecha y hora que estime conveniente, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9° inciso a), de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°. Apruébase la documentación legal y técnica que luce de fojas 4 a 39, Presupuesto Oficial de \$ 129.538,91 a valores de Enero de 2006.-

Res. N° 075 -16-III-06- Art. 1°. Apruébase el Concurso de Precios N° 20/05 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE GAS NATURAL y CORDON CUNETAS, PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 - EN LA LOCALIDAD DE EDUARDO CASTEX - 40 VIVIENDAS, a la Empresa AMPUDIA CONSTRUCCIONES, de Roberto AMPUDIA, por la suma de \$ 103.656,15 a valores de Octubre de 2005, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (Expte. N° 8848/05)

Res. N° 076 -16-III-06- Art. 1°. Apruébase el Concurso de Precios N° 22/05 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA RED DE GAS NATURAL y CORDON CUNETAS, PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 EN LA LOCALIDAD DE CATRILO - 30 VIVIENDAS, a la Empresa: JAVIER A. GONZALO, de Javier Aníbal GONZALO - D.N.I. N° 20.589.462, por la suma de \$ 94.446,44 a valores de Octubre de 2005, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, encuadrando el procedimiento en el

Artículo 9º Inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.- (Expte. N° 11456/05)

SECRETARIA GENERAL

Res. N° 79 -21-III-06- Art. 1º.- Déjase sin efecto el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, convocado mediante Resolución N° 195/05 y N° 53/06 de la Secretaría General de la Gobernación, por los motivos expresados en los presentes considerandos. (s/Expte. N° 12173/05).-

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 042 -17-III-06- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 24.000.- a favor de la Municipalidad de Toay -204-8-, destinado a la construcción de cordón cuneta y badenes en calles de la ciudad.-

Res. N° 043 -17-III-06- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 15.000.- a favor de la Municipalidad de Rolón -015-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 044 -21-III-06- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 6.000.-, a favor de distintas Municipalidades, para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias de acuerdo al siguiente detalle:

082-8 EDUARDO CASTEX \$ 3.000.- Ballet Kimey.-
173-5 QUEMU QUEMU \$ 3.000.- Club San Martín.-

Res. N° 045 -21-III-06- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 27.000.-, a favor de distintas Comunas de la Provincia, y destinados en todos los casos, a financiar gastos de funcionamiento de acuerdo al siguiente detalle:

113-1 GENERAL SAN MARTIN \$ 16.200.-
225-3 QUEHUE \$ 10.800.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Expediente N° 53325-0/04 Cuerpo 3

Resolución General N° 268

SANTA ROSA, 21 de marzo de 2006

VISTO:

La Resolución General N° 252/05 mediante la cual se aprueba un nuevo modelo

de prestación para medicamentos en ambulatorios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso efectuar ajustes derivados de su puesta en práctica, de la variación en algunos costos y de la incorporación de nuevos medicamentos;

Que los mismos se originan en la necesidad de incorporación de medicamentos al Anexo J "Medicamentos de Planes Especiales", por la actualización de valores y por el cambio en la metodología de definición de precios de referencia motivado en la discontinuación de producción y/o distribución;

Que dichas modificaciones deben ser resueltas por el Directorio del I.S.S. por imperio del art. 10º inciso i) de la N.J.F. 1170 (t.o. 2000), el punto 15 de los "Principios Generales y Definiciones" y la Cláusula 14º de las "Cláusulas Particulares", ambos de los convenios aprobados por la Resolución General N° 252/05;

Que habiendo intervenido Auditoría Interna y Asesoría Letrada no encuentran objeciones a la presente;

POR ELLO

y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 10º inc. i) y 119º de la Norma Jurídica de Facto N° 1170 (t.o. 2000):

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorpórese al Anexo J "Medicamentos de Planes Especiales" de los Convenios suscriptos con los Prestadores Farmacéuticos, aprobados por Resolución General N° 252/ 05, los siguientes medicamentos:

MONODROGA	PRESENTACION	BONIFICA-CION
IMITINAB	400 mg x compr. 30	25%
IMITINAB	100 mg x compr. 180	25%
TRASTUZUMA B	440 mg x f.a. 1	22%
ATAZANABIR	150 mg x compr. 60	22%
ATAZANABIR	200 mg x compr. 60	22%

ARTICULO 2º

Los valores reconocidos por el Anexo J "Medicamentos de Planes Especiales" serán actualizados mensualmente por el SEMPRE tomando como referencia dentro de cada monodroga y presentación, el precio del medicamento de menor valor y que no se encuentre discontinuada su producción y/o comercialización en la Provincia de La Pampa.-

ARTICULO 3º Cuando el precio unitario establecido para un medicamento del Anexo J "Medicamentos de Planes Especiales" supere en un 5% o en \$ 20, el menor de los dos, la cotización obtenida por el SEMPRES para compra directa a otro proveedor, la adquisición se realizará por esta vía. Caso contrario el afiliado podrá optar por recibirlo a través de las Farmacias convenidas.-

ARTICULO 4º La presente Resolución General tendrá vigencia a partir del 01 de Febrero de 2006.-

ARTICULO 5º Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-
C.P.N. Miguel Antonio TAVELLA, Presidente.-

Expediente N° 22644-8/91 Cpo. 9.-

Resolución General N° 269

SANTA ROSA, 21 de marzo de 2006

VISTO:

El artículo 2º de la Resolución General n° 264/06 por el que se fija plazo para la acreditación por los prestadores y en carácter de declaración jurada, de las referencias correspondientes a los equipos utilizados para efectuar las prácticas reconocidas por el Nomenclador SEMPRES, que los requieran; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones expuestas por el Colegio Médico solicitando para sus asociados, la prórroga del plazo establecido;

Que el Colegio Médico entiende que la información que se suministrará resultará de suma utilidad para mantener actualizados los registros de equipamiento y que tal información será canalizada a través del citado Colegio;

Que la Gerencia General del SEMPRES entiende que corresponde acceder a lo requerido y establecer como fecha de vencimiento el 30 de abril de 2006;

Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

POR ELLO

y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 10º inciso i) y 119º de la Norma Jurídica de Facto N° 1170 (t.o. 2000):

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.-Prorrógase al 30 de Abril de 2006 el plazo establecido por el Artículo 2º de la Resolución General n° 264/06.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-
C.P.N. Miguel Antonio TAVELLA, Presidente.-

ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO

Res. N° 006 -8-III-06 Art. 1º.-
Apruébase el Sistema de Determinación de Deuda por Parcela, Canon de Obra, Canon de Riego y demás conceptos de conformidad a los previsto en el artículo 41 de la Ley N° 2237, que como Anexo I - REGIMEN GENERAL-, forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 2º.- Establécese el Plan de Facilidades de Pago que como Anexo II, forma parte integrante de la presente Resolución y en consecuencia apruébase el Modelo de Formulario para Solicitud de Acogimiento -

Art. 3º.- Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse entre éste Organismo y el Beneficiario, que como Anexo III forma parte de la presente Resolución.-

Art. 4º.- Lo dispuesto en la presente Resolución entrará en vigencia el día 02 de Mayo de 2006.-

Art. 5º.- El formal acogimiento para el ingreso en el Plan de Facilidades de Pago aprobado en el Artículo 2º caducará el día 31 de Octubre de 2006.-

Art. 6º.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.-

Art. 7º.- Los supuestos no previstos en la presente Resolución deberán, previo dictamen legal, ser sometidos a decisión del Directorio del Organismo.-

**SISTEMA DE DETERMINACION DE DEUDA
POR PARCELA, CANON DE OBRA, CANON
DE RIEGO Y OTROS CONCEPTOS**

REGIMEN GENERAL

CONSOLIDACION - EXCLUSION

Artículo 1º.- Consolídase al 1º de Enero de 2.001 a valores históricos, la deuda que los productores mantienen con el Organismo en concepto de parcela, canon de obra, canon de riego y otros. Exceptúase las deudas anteriores al 1º de Abril de 1991, las que serán actualizadas conforme lo establecido en el artículo siguiente.

Queda expresamente excluida de los alcances de la presente Resolución, la deuda que mantienen los productores con el Organismo en el marco de la cesión de créditos autorizada por Ley 1.801.

Las disposiciones del presente artículo se dictan de conformidad a lo previsto por el artículo 41 de la Ley N° 2.237 "Aprobando Presupuesto General de Gastos y Recursos - Ejercicio Presupuestario Año 2.006".-

ACTUALIZACION

Artículo 2°.- Para toda deuda anterior al 1° de Abril de 1.991 la consolidación al 1° de Enero de 2.001 surgirá de multiplicar al valor de origen, previa conversión a moneda de curso legal, el coeficiente de actualización correspondiente al Índice de Precios al por Mayor Agropecuario Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) entre el 1° de Abril de 1.991 y la fecha de origen de la obligación.-

INTERESES RESARCITORIOS

Artículo 3°.- A partir del 1° de Enero de 2.001 la deuda consolidada a esa fecha y la posteriormente devengada hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, generará un interés resarcitorio del seis por ciento (6%) anual. A partir de la vigencia de la presente, toda deuda no abonada a su vencimiento, generará un interés resarcitorio del nueve por ciento (9%) anual.-

Artículo 4°.- La falta de pago de los servicios que presta el Organismo a su respectivo vencimiento, generará la obligación de abonar conjuntamente con el capital adeudado, el interés del nueve por ciento (9%), previsto en el artículo anterior, sin necesidad de interpelación alguna.-

PLANES DE PAGO ANTERIORES: CADUCIDAD E IMPUTACION

Artículo 5°.- Declárase la caducidad de los planes de pago a los que oportunamente se hubieran acogido los productores respecto de los cuales hubieran incurrido en incumplimientos previstos en la respectiva resolución, o en más de dos cuotas consecutivas o alternadas.

La deuda incluida en dichos planes de pago deberá ser consolidada a valores históricos al 1° de Enero de 2.001, previa imputación al capital de los pagos que hubiere realizado el productor.-

INTERESES PUNITORIOS

Artículo 6°.- No se calcularán intereses punitivos a las deudas que los productores mantienen con el Organismo desde la fecha de la presente Resolución ni por períodos anteriores, salvo desde la emisión de la boleta de deuda prevista en el artículo 21 de la Ley N° 490 a efectos de iniciar el proceso judicial de ejecución por vía de apremio.

El interés punitivo que se aplicará en

estos casos será del nueve con noventa centésimos por ciento (9,90%) anual, en concordancia con la Disposición N° 2/04 de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio homónimo.-

PLAN DE FACILIDADES DE PAGO

CONCEPTOS INCLUIDOS

Artículo 1°.- Apruébase un Régimen de Facilidades de Pago para las deudas vencidas que los productores de la zona bajo riego mantienen con el Organismo en concepto de parcela, canon de obra, canon de riego y otros, excluida la originada en el marco de la Ley 1.801.-

PLAZO - CUOTAS - INTERES DE FINANCIACION

Artículo 2°.- El plazo máximo de financiación será de cuarenta y ocho (48) meses, mediante el otorgamiento de cuotas iguales, mensuales, bimestrales, trimestrales, cuatrimes-trales o semestrales, con un interés de financiación del seis por ciento (6%) anual sobre saldo, calculado mediante sistema francés.-

VENCIMIENTO DE CUOTAS - INTERES RESARCITORIO

Artículo 3°.- El vencimiento de las cuotas se producirá el último día hábil de cada mes o, del mes correspondiente, de acuerdo a la forma de pago elegida.

Las cuotas del plan no abonadas en término generarán un interés desde la fecha de vencimiento hasta su efectivo pago, del nueve por ciento (9%) anual.-

ANTICIPO

Artículo 4°.- Los solicitantes de planes de facilidades de pago deberán ingresar un anticipo mínimo del cinco por ciento (5%) de la deuda calculada a la fecha de la solicitud.-

GARANTIAS

Artículo 5°.- Cuando el saldo de la deuda a refinanciar supere la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) se exigirá la constitución de garantía hipotecaria o prendaria por un monto igual o superior a la suma cuyo pago se pretende regularizar.-

RESOLUCION 48/99

Artículo 6°.- Aquellos productores que se encuentren cumpliendo regularmente con el plan otorgado en el marco de la Resolución de

Directorio N° 48/99, quedan incluidos en las disposiciones de la presente Resolución.-
AUTORIDADES COMPETENTES - INFORMES AL DIRECTORIO

Artículo 7°.- Facúltase al señor Presidente a otorgar aquellos planes de facilidades de pago solicitados cuando el monto de la deuda a refinanciar no supere la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y suscribir el contrato respectivo. A partir de dicho monto serán otorgados por el Directorio del Organismo.

Mensualmente Gerencia General deberá informar al Directorio acerca de los planes de facilidades de pago solicitados, otorgados, como así también los que hayan caducado.-

REGIMEN DE CADUCIDAD

Artículo 8°.- El incumplimiento en el pago por parte del beneficiario de dos cuotas consecutivas o alternadas producirá la caducidad de pleno derecho de los beneficios otorgados, tornándose exigibles sin necesidad de interpelación alguna las sumas adeudadas aplicándose para su cálculo las disposiciones del

Capítulo I de la presente Resolución.

También se producirá la caducidad de pleno derecho de los beneficios otorgados al cumplirse tres (3) meses del vencimiento de la primera cuota impaga.-

Artículo 9°.- Producida o declarada la caducidad del plan, según corresponda, el Organismo se encuentra facultado para proceder al inicio de las acciones judiciales correspondientes.-

ACOGIMIENTOS SUCESIVOS

Artículo 10.- Aquellos productores cuyo plan, otorgado en el marco de la presente Resolución, haya caducado, sólo podrán por única vez solicitar el otorgamiento de otra refinanciación bajo las disposiciones del presente Capítulo.-

CERTIFICADO PREVISTO POR RESOLUCION 157/93

Artículo 11.- La Gerencia de Administración deberá expedir el certificado exigido por Resolución N° 157/93, indicando los conceptos y montos adeudados por los productores que se encuentren acogidos a los beneficios del presente plan.

El certificado previsto en el presente artículo tendrá un plazo de vigencia de treinta (30) días corridos desde la fecha de su emisión.

En los casos de sucesión a título particular en inmuebles ubicados dentro del área sometida a jurisdicción del Ente Provincial del

Río Colorado, el adquirente responderá solidaria e ilimitadamente con el transmitente por el pago de los conceptos relativos al inmueble adeudados al Organismo hasta la fecha de la transferencia, salvo que el EPRC hubiese expedido la correspondiente certificación de no adeudarse concepto alguno.-

FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCION DE SUMARIOS

La Dirección de Sumarios, dependiente de la FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, sita en calle Rivadavia N° 330 de Santa Rosa (L.P.), en causa administrativa caratulada "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL S/Sumario administrativo al agente CARRA Alberto Ramón" Expte. N° 4476/05, Sum. 31/05, notifica al agente Alberto Ramón CARRA (Leg. 19742), de la siguiente resolución: ///TA ROSA, 15 de Marzo de 2.006.- Atento al estado de autos y teniendo en consideración lo expresamente normado al respecto por el art. 260 de la Ley 643; SE RESUELVE proceder a correr 1° VISTA de lo actuado en el proceso administrativo al agente imputado Alberto Ramón CARRA, a fin de que comparezca dentro del tercer día hábil a partir de su notificación, a efectos de presente el correspondiente alegato defensivo escrito. Se deja aclarado que para el cumplimiento de la mencionada diligencia en este acto se pone el sumario a su disposición en la sede de la Dirección y en horario de oficina. NOTIFIQUESE mediante edicto a publicarse una vez en el Boletín Oficial Fdo.: Dr. Carlos Fabio ORDEN. Director de Sumarios. - SANTA ROSA, 17 de Marzo de 2.006.- Dr. Oscar Alberto MASSERA, Abogado, Secretario de Instrucción Dirección de Sumarios.-

B. Of. 2677

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE MINERIA

Licitación Pública Nacional e Internacional

Ley Provincial N° 2203 Expediente: 12703/2005

OBJETO: OTORGAR PERMISOS DE EXPLORACION Y CONCESION DE EXPLOTACION, ALMACENAJE Y TRANSPORTE DE

HIDROCARBUROS, EN EL AREA DE MEDANITO SUR PROVINCIA DE LA PAMPA

PLAZOS:

- PERMISO DE EXPLORACION: CUATRO (4) AÑOS, (tres periodos de 2, 1 y 1 año, respectivamente)

- CONCESION DE EXPLOTACION: VEINTICINCO (25) AÑOS, con opción a prórroga por hasta DIEZ (10) AÑOS.

APERTURA DE LAS OFERTAS: 05 de Mayo de 2006 - 10 hs - Sala de Situación 2° Piso Casa de Gobierno - Pcia. de La Pampa.

PRECIO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: U\$s 7.500 - Pagaderos en Pesos al tipo de cambio del Banco Nación Argentina - Tipo Vendedor - del cierre del día anterior al del depósito para la compra del Pliego.

PRECIO DE LA DOCUMENTACION TECNICA (Opcional): U\$s 7.500 - Pagaderos en Pesos al tipo de cambio del Banco Nacion Argentina - Tipo Vendedor- del cierre del día anterior al del depósito para la compra de la Documentación.

ADQUISICION DE PLIEGO Y CONSULTA: Dirección de Minería (DM): Av. Luro N° 378 1° Piso (CP 6300) - Santa Rosa, La Pampa, ARGENTINA. Tel/Fax 54-2954-456818/432459. - Casa de La Provincia de La Pampa: Suipacha N° 346 (CP 1008) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ARGENTINA. Tel/Fax 54-11-4326 1145/1769/0603.

(Se podrán adquirir Pliegos hasta 3 días anteriores a la fecha de apertura de la Licitación).

B. Of. 2676 a 2678

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 01 Ejercicio: 2006

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J06-0113/5

Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS PARA EL CDO BR BL I y EL CDO BR MEC X

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170 www.onc.mecon.gov.ar.

Plazo y horario: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 horas a partir del día 27 de Marzo de 2006.

Costo del Pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000- T.E. (0291) 4883170. Plazo y horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170. Plazo y horario: hasta el día 18 de Abril de 2006 a las 09:30 horas.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170. Plazo y horario el día 18 de Abril de 2006 a las 09:30 horas.

B. Of. 2677 - 2678

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 02 Ejercicio: 2006

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J06-0114/5

Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS PARA EL CDO BR M VI

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000- T.E. (0291) 4883170 www.onc.mecon.gov.ar.

Plazo y horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 horas a partir del día 27 de Marzo de 2006.

Costo del Pliego: SIN COSTO.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170. Plazo y horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170. Plazo y horario hasta el día 18 de Abril de 2006 a las 10:30 horas.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000- T.E. (0291) 4883170. Plazo y horario el día 18 de Abril de 2006 a las 10:30 horas.

B. Of. 2677-2678

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 03 Ejercicio: 2006

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J06-0115/5

Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS PARA EL CDO BR MEC IX y EL CDO BR MEC XI

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

www.onc.mecon.gov.ar.

Plazo y horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 horas a partir del día 27 de Marzo de 2006.

Costo del Pliego: SIN COSTO.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA-Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170. Plazo y horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000- T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario hasta el día 18 de Abril de 2006 a las 11:30 horas.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario el día 18 de Abril de 2006 a las 11:30 horas.

B. Of. 2677 - 2678

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 04 Ejercicio: 2006

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J06-0117/5

Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

www.onc.mecon.gov.ar.

Plazo y horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 horas a partir del día 28 de Marzo de 2006.

Costo del Pliego: SIN COSTO.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000- T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000- T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario hasta el día 19 de Abril de 2006 a las 09:00 horas.

ACTO DE APERTURA: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario el día 19 de Abril de 2006 a las 09:00 horas.

B. Of. 2677 - 2678

COMANDO Vto. CUERPO DE EJERCITO

PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 05 Ejercicio: 2006

Clase: ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: 5J06-0121/5

Rubro comercial: ALIMENTOS

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170

www.onc.mecon.gov.ar.

Plazo y horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 horas a partir del día 29 de Marzo de 2006.

Costo del Pliego: SIN COSTO.

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000- T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170.

Plazo y horario hasta el día 20 de Abril de 2006 a las 11:30 horas.

ACTO DE APERTURA: Lugar/Dirección: BAHIA BLANCA - Florida N° 1450 C.P. 8000 - T.E. (0291) 4883170. Plazo y horario el día 20 de Abril de 2006 a las 11:30 horas.

B. Of. 2677 - 2678

**PROVINCIA DE LA PAMPA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA
CIUDAD DE GENERAL ACHA
Expte. N° 11458/06 - Búsqueda N° 01/06

Presentación de propuestas: En sobre cerrado, hasta el 17/4/06, a las 11:00, en la sede del Sector Compras y Contrataciones - Pasaje del Superior Tribunal N° 70, TE. (02954) 451834, donde, en la fecha y a la hora indicadas, se procederá a la apertura de las ofertas. Las condiciones del llamado pueden ser consultadas y retiradas -sin cargo- en el mencionado Sector, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.-

B. Of. 2677

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICTACION PUBLICA NACIONAL N° 44/06

OBRA: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extracción en Rutas Nacionales de las Provincias de: Neuquén, Chubut y La Pampa.-

TIPO DE OBRA: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, pintura acrílica, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.825.000,00 al mes de Diciembre de 2005.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 19 de Mayo de 2006 a partir de las 10:00 hs.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de Marzo de 2006.-

PLAZO DE OBRA: Cinco (5) meses.-

VALOR DEL PLIEGO. \$ 2.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

B. Of. 2677 a 2679

AVISOS JUDICIALES

"EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza al Sr. AGUADO, MAURICIO ARIEL ERNESTO - M.I.N° 17.847.898, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en

defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 77 - construida mediante el Plan 5000 VIVIENDAS - 1º ETAPA - de la localidad de EDUARDO CASTEX - LA PAMPA - para regularizar el estado de falta en que se encuentra (ocupación y deuda). Dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto el instrumento de venta firmado oportunamente".-

B. Of. 2675 a 2677

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "GALVAN, Darío s/GUARDA", Expte. N° C 4896/06, cita y emplaza al Sr. Claudio Darío SANTILLAN para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Febrero 23 de 2.006.- ...A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs. 11 vta. se ha declarado bajo juramento desconocerse el domicilio del Sr. Claudio Darío SANTILLAN, citase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ... Dr. Luis Alberto GARCIA. Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Marzo 06 de 2.006.-María del Carmen ANDREANI

B. Of. 2676 - 2677

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo - Juez Subrogante, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Fernanda M. D'Alesandri Secretaria ad-hoc, con domicilio en Av. Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica que en autos "FRIMIN S.A. S/ SU PROPIA QUIEBRA", Expte. 77645, ha sido presentado Proyecto de Distribución, el que podrá observarse dentro de los diez días subsiguientes a la última publicación por dos días ordenada por resolución de fecha 7 de diciembre de 2005. Asimismo se informa que se ha practicado regulación de honorarios a los profesionales intervinientes. Buenos Aires, 16 de Febrero de 2006.- Fernanda M. D'ALE SANDRI, Secretaria Ad-Hoc.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos caratulados: "CEBALLOS MARIA contra CANEPINI y LEZCANO CARLOS Y OTROS sobre POSESION VEINTEAÑAL", (Expte. N° E 26225/05), se ha dictado la siguiente resolución:

"General Pico, 16 de diciembre de 2006.- ... Por promovido juicio de POSESION VEINTEAÑAL contra CARLOS, ANGEL ANSELMO, LETICIA DEL CARMEN, JORGE CARLOS, ANGELA, ALEJANDRO y MARIA ANGELICA CANEPINI y LEZCANO que se tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO (art. 301 C. Pr.).- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el Art. 137 C.Pr., cítese a CARLOS, ANGEL ANSELMO, LETICIA DEL CARMEN, JORGE CARLOS, ANGELA, ALEJANDRO y MARIA ANGELICA CANEPINI y LEZCANO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezcan en el plazo de cinco días, a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio.- ... Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER - JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Marzo 13 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Pellegrini 456, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, hace saber en autos caratulados: "ESTANCIA VILLAVERDE S.R.L. S/ Quiebra" Expte. N° B 47550, con fecha 21 de Febrero de 2006, se decretó la Quiebra de ESTANCIA VILLAVERDE S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa, designándose como Síndico a la Contador Ofelia Mabel Molina, con domicilio constituido en calle L.N. Alem 370, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 03/05/2006 y las observaciones e impugnaciones hasta el 17/05/2006. Fijar los días 15/06/2006 y 11/08/2006 como fechas en que el Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. Intímase a la fallida y terceros para que cumplimente el art. 88 L.C., incisos 3), 4), 5) y 7). Fijar el día 30/06/2006 para el dictado del auto verificadorio previsto por el art. 36 L.C.- Secretaría, 20 de marzo de 2006.- Dra. Vanina E. PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, en autos: "MANSO Ricardo Luis S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A-54515), cita y emplaza a

herederos y acreedores del causante para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" ... (Fdo. Dr. Jorge O. Cañon. Juez). Profesional Interviniente: Dr. Gastón Boulenez, Coronel Gil N° 40, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 7 de Marzo de 2006.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados "RODRIGUEZ JUANA ILDA y OTRO s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 25.389. Cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Doña JUANA ILDA RODRIGUEZ y Don RUBEN CARLOS MEDEROS, la providencia que ordena oficio de la parte pertinente dice: "General Pico, 16 de febrero de 2006. Ábrese el proceso sucesorio de JUANA ILDA RODRIGUEZ y RUBEN CARLOS MEDERO (actas de defunción de fs. 7 y 8). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro de los treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda. Cumplido, publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). Fdo. Dr. José Francisco Rodríguez, Juez. Profesional Interviniente: Dra. Lorena Florencia Pellegrino, abogada, con domicilio procesal en calle 22 N° 648, de Gral. Pico, La Pampa. Secretario Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez.- Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N°. UNO, Secretaría Unica de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Otolina NIETO, a fin de que se presenten en autos: "NIETO, Otolina s/ Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° 9070/05.- General Acha, 09 de febrero de 2006... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario" ... Fdo: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Inter.. DEFENSORIA GENERAL N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 13 de Marzo de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería No. UNO, Secretaría Unica de la IIIa. Circunscripción Judicial, General Acha (L.P.), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Gloria Delicia CORDOBA, a fin de que se presenten en autos: "CORDOBA, Gloria Delicia s/ Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° 8240/04.- General Acha, 06 de febrero de 2006... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena" y/o "El Diario" ... Fdo: Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Prof. Inter.. DEFENSORIA GENERAL N° II, General Acha, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 13 de Marzo de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2677

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la III. Circ. Judicial con asiento en la ciudad de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica, en autos: "MUNICIPALIDAD DE GENERAL ACHA C/ CHIALVA y SABADINI Magdalena y OTROS S/ Apremio", Expte N° V 9290/06, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "General Acha, 23 de febrero de 2006 habiéndose dado cumplimiento con los recaudos previstos por el art. 137 del CPCyC y conforme lo dispone el Art. 100 segundo párrafo del Código Fiscal (T.O. 2002), cítase a los demandados Magdalena CHIALVA y SABADINI, Nélica CHIALVA y SABADINI, Egidio Antonio CHIALVA y SABADINI, Felipe CHIALVA y SABADINI, Dario CHIALVA y SABADINI, Rosa CHIALVA y SABADINI, Bernardo CHIALVA y SABADINI, Saída Esther CHIALVA y SABADINI y Angela CHIALVA y SABADINI y/o quién resulte responsable y/o propietario de los inmuebles PARTIDAS N°725.748, N° 652.777, N° 652.779, N°652.780, N° 652.781, N° 652.782, N° 652.783, N° 652.785, N° 652.787, N° 652.788, N° 652.790, N° 652.791, N°652.856, N° 652.857, N° 652.862, N° 652.863, N° 652.864, N° 652.869 y N° 652.870, mediante la publicación de edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces no consecutivas en el diario "La Arena" y/o "El Diario"; a fin de que dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que asuma su representación.- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL - Juez de Primera Instancia". Prof. Inter. Dr. ADOLFO RICARDO AGUIRRE c/Dom. en calle Don Bosco 776 de Gral. Acha (LP).- Secretaría, 9 de marzo de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia Civil N° CINCO, en autos "CESPEDES o CESPEDES CARDOZO Carlos Reinaldo P. s/ Sucesión ab-intestato" -Expte. A 54574-, cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dres. Carlos Alberto GONZALEZ y Santiago María COLL. Bmé. Mitre N° 274 P.A.. Santa Rosa, 15 de Marzo de 2.006.- Carlos Alberto GONZALEZ, Abogado.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Santa Rosa, a/c del Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaria Unica a/c de la Dra. Analía Rosa de VEGA, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Dn. FLORES, José, lo acrediten (Art. 675 Cód. Proc.) en los autos: "FLORES, José s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-55109. Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dres. Nelson E. AYERZA y Carlos M. CONTI, con domicilio en José Mármol N° 987 de Santa Rosa. Secretaría, 15 de marzo de 2006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia Civil N° CINCO, de la Primera Circ. Judicial, a cargo de la Dra. G. A. Pibotto, Secretaría de la Dra. A. A. Audisio, en autos: "MONTERO, SONIA EVA S/ SUCESION AB INTESTATO" - Expte. N° A 54635-, cita a herederos y acreedores del causante para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario". Profesionales Intervinientes: Dres. José Luis OROZCO, Martín Ezequiel COLLADO. Argentino Valle 267, Santa Rosa.- Santa Rosa, 3 de Marzo de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria Unica, de la IIIa. Circunscripción Judicial sito en Don Bosco N° 665 P.A. de la ciudad de Gral. Acha (L.P) en autos: "CASERES, Roque Elvando S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° V 9133/05) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Roque Elvando CASERES para que lo acrediten dentro del plazo antes indicado (Art. 675 inc. 2° del

CPCC.). El auto que ordena la medida dice: "General Acha, 27 de diciembre de 2005... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia. ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia. Prof. Interviniente Dr. Gerardo Néstor Minnaard con domicilio en Don Bosco N° 665 1° Piso. Secretaría, 15 de marzo de 2006.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaria Unica, de la IIIa. Circunscripción Judicial sito en Don Bosco N° 665 P.A. de la ciudad de Gral. Acha (L.P) en autos: "ANTONELLI, Elisa y ANTONELLI, Isabel S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° V 9164/05) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña Isabel ANTONELLI y Doña Elisa ANTONELLI para que lo acrediten dentro del plazo antes indicado (Art. 675 inc. 2° del CPCC.). El auto que ordena la medida dice: "General Acha, 3 de febrero de 2006... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o periódico "El Diario" ambos de ésta provincia. ... Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez, Juez Subrogante. Prof. Interviniente Dr. Gerardo Néstor Minnaard con domicilio en Don Bosco N° 665 1° Piso. Secretaría, 15 de marzo de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Familia y del Menor - Secretaría en lo Civil, sito en calle 9 de Julio N° 382, Santa Rosa, de La Pampa - 1° Circunscripción Judicial, cita por cinco días a los Herederos de Juan Carlos LOVOTTI; para que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derechos en los autos caratulados: "LOVOTTI SUQUIA, Ivana Vanina c/SUQUIA, Silvia Mónica y Herederos de LOVOTTI, Juan Carlos y PAZ, Jorge Alberto S/ Impugnación de Paternidad y Filiación"; (Expte. N° 947/05); bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. El presente debe publicarse en ese Boletín Oficial por dos veces.- Santa Rosa, 20 de marzo de 2006.- Dr. Andrés Nicolás ZULAICA, Defensor General.-

B. Of. 2677 – 2678

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, y sede en calle Sarmiento N° 125, Planta Baja de la misma, a/c de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaria Unica de la Dra. Ana Andrea AUDISIO, en autos: "GARROTE, Manuel s/ Sucesión Testamentaria", Expte. N° A

53939", cita y emplaza por 30 días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Profesional Interviniente: ESTUDIO PASCUAL, con domicilio en Avda. Bmé Mitre N° 159.- Secretaría, 9 de Marzo de 2006.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, con asiento de funciones en calle Sarmiento N° 125, de esta ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Andrea AUDISIO, en autos caratulados: "MASSARI, Juan Carlos s/ Sucesión Ab-Intestato; Expte. A 54956, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS MASSARI, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. Publicación de edictos: una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario del medio. Profesionales Intervinientes: Sabarots - Marenzi & Tueros - Abogados, Oliver 673, Santa Rosa, 14 marzo de 2006. Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juz. de 1ª. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° 6, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Unica a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, en los autos: "CORRIONERO, Nicolás s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-55122, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Nicolás Corriero, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2° del C.P.C.C.). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial ... Prof. Inter.: Dra. Tamara ESCOBAR, Rivadavia 335 Piso 6° - Dpto. 5°.- Secretaría, 20 de Marzo de 2006.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número TRES, Secretaria Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, en autos: "DOGLIOLO HORACIO FLAVIO C/GHIGONETTO o GHIGONETTO y BEITONE y OTROS S/POSESION VEINTEAÑAL" -(Expte. N° E-26504/06)- cita y emplaza por CINCO DIAS a los Sres. Pedro Pablo, Domingo, Hermelinda Margarita, Nélica Dora, Angela, Ana, Angel y Juan GHIGONETTO o GHIGONETTO y BEITONE para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en juicio. La resolución judicial que ordena la medida en lo pertinente dice: "General Pico, 24 de febrero de 2.006.- Por promovida demanda

de posesión veinteañal que tramitará según las normas del proceso ordinario...cítese a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (2 publicaciones) (art. 325 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio.- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER-Juez.- Prof. Interviniente: Ricardo Rubén ZATO, abogado, domiciliado en calle 103 N° 1376 de esta ciudad. Secretaría, General Pico, Marzo 17 de 2.006. Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circ. Jud., L.P, Secretaría Única, en autos "LORDA Carmelo Santiago S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte N° V-9251/05, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Carmelo Santiago LORDA (art. 675 inc. 2 del CPCC).- "General Acha, 15 de febrero de 2006.-...-Publíquese edictos por una vez en el Boletín oficial y dos en el diario "La Arena"...-Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL. Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dr. Alberto Fabián PEREZ, Moreno N° 773. Gral. Acha, 27 de febrero de 2006.- Juan Martín PROMENCIO, Secretario.

B. Of. 2677

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Avellaneda N° 215 Planta Alta, ciudad, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Juez, Secretaria Única, en autos: "FERNANDEZ, Oscar Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 54329, cita y emplaza por 30 días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don Oscar Adolfo FERNANDEZ. Profesional Interviniente: Dr. Rodolfo L. SUPPO y Paula E. KOHAN, con domicilio en Av. J.A. Roca n° 16 de Santa Rosa, Secretaria, Santa Rosa, 03 de Marzo de 2006.-1 Publicación en el Boletín Oficial y 2 en el Diario "La Arena".- Analía ROSA de VEGA, Secretaria.

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Juez, Secretaria Única, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, sito en calle Sarmiento N° 125, Tercer Piso, de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "JUAREZ FRANCISCO s/SUCESION AB- INTESTATO" (EXPTE. N° A 53272), se cita y emplaza; mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos

veces en el diario El Diario, La Arena o la Reforma, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Don Francisco Juárez para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. (Art. 675 del CPCC). Profesional Interviniente: Dr. Juan Manuel DIAZ, con domicilio en calle B. Justo N° 55 de Santa Rosa, 16 de Marzo de 2006.- María del Carmen Garcia, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Jorge Oscar CAÑÓN, Juez, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Adriana TELLERARTE, Secretaria, sito en calle Sarmiento N° 125, Segundo Piso, de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "FERNANDEZ Blanca Eva s/Sucesión AB INTESTATO" (Expte. N° A 54680), dispone: Procedase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Blanca Eva Fernandez, para que dentro del plazo de 30 días corridos lo acrediten (Art. 675 CPCC).- Profesional Interviniente: Dr. Juan Manuel DIAZ, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 55 de Santa Rosa, L. P. Santa Rosa, 27 de Febrero de 2006.- Dra. Adriana TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Hector José JAUREGUI L.E. 7.355.333 y de Doña Laureana María OÑA, L.C. 9.886.193, ambas con último domicilio en la localidad de Trenel, para que se presenten en los autos rotulados "OÑA LAUREANA MARIA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-26543/06. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 15 de Marzo de 2.006.- Abrese el proceso sucesorio de LAUREANA MARIA OÑA y HECTOR JOSE JAUREGUI, (actas de defunción de Fs. 5 y 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que-dentro de treinta días corridos-comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por la Ley les corresponda.- Publíquense Edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (Art. 675 Inc. 2° del C.Pr.).- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER (Juez).- Profesional Interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, domiciliado realmente en la calle Gobernador Centeno N° 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y con domicilio legal en la calle 11 N° 1293, de la

ciudad de General Pico. General Pico, Secretaría, 21 de Marzo de 2.006.- Dra. Laura ROSA JUAN. Secretaria.-

B. Of. 2677

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número CUATRO de la 1° Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a herederos y acreedores de Emilio ALI, en autos "ALÍ, Emilio s/sucesión ab-intestato" expediente número A-55016. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente ESTUDIO LORDA, Pellegrini N° 444, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 16 de Marzo de 2006.- Dra. Norma GARCIA de OLMOSS, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERRANO Teodoro, en autos "SERRANO TEODORO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A 54774, mediante edicto a publicarse un día en el Boletín Oficial.- Profesional Interviniente Dra. NORMA I. GRILLI de CAZENAVE. Domicilio en Allan Kardec 2091, Santa Rosa.- Santa Rosa, 20 de Marzo de 2006.- Maria del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2677

EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Secretaría de la Dra. Analía Rosa de Vega, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE ROBERTO MORENO y Doña MARIA ELVIRA RAMBUR, en autos caratulados: "MORENO JORGE ROBERTO y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° A 54954), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en "La Arena". Prof. Interviniente: Dra. Ana María MENDIARA, Bartolomé Mitre N° 350, Santa Rosa, La Pampa. TE 02954-424922.- Santa Rosa, 09 de marzo de 2006.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 22 N° 405 de General Pico, a cargo del Dr. Oscar MELLONI -JUEZ-, Secretaría Unica a mi cargo, en autos caratulados: "GONZALEZ, Vicenta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 26065, cita y emplaza por treinta días corridos a

herederos y acreedores de VICENTA GONZALEZ a fin de que comparezcan a estar a derecho que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 01 de febrero de 2006.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Vicenta GIMENEZ.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)- Fdo. Dr. Oscar Melloni - JUEZ-". "General Pico, febrero 14 de 2.006.- Habiéndose incurrido en un error al consignar el apellido de la causante de autos, corrígese en sentido que deberá leerse como Vicenta GONZALEZ y no Vicenta GIMENEZ como erróneamente se expresara. Fdo. Dr. Oscar Melloni -JUEZ-".- Profesional Interviniente Dr. Jorge Luis DOSIO L.V. Mansilla N° 383 Parera.- Secretaria, 13 de marzo de 2006.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Com. Lab. y Min. N° DOS de General Pico, sito en calle 22 N° 405, a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, en autos: "RODRIGUEZ, Josefa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A 26066, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Josefa RODRIGUEZ a fin de que comparezcan a estar a derecho que por ley les corresponda. "General Pico, 29 de Diciembre de 2005.- ... Abrese el proceso sucesorio de JOSEFA RODRIGUEZ (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc.2° del C. Pr.)- ... Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER - Juez".- Profesional Interviniente Dr. Jorge Luis Dosio, Calle 115 N° 196 General Pico.- General Pico, 22 Febrero de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°. UNO a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez, Secretaría UNICA, sito en calle 22 N° 405 de General Pico, en autos caratulados: "MERLO Lorenzo y Otra S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 26314, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MERLO y CAROLINA MERLO a fin de que comparezcan a estar a derecho. "General Pico, 09 de febrero de 2006.-.... Abrese el proceso sucesorio de LORENZO MERLO y CAROLINA MERLO (acta

de defunción de fs. 5 y 6).- ... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc.2° del C.Pr.).- Fdo. Dr. Oscar MELLONI - JUEZ". Profesional Interviniente: Dr. Jorge Luis DOSIO, Lucio V. Mansilla 383 Parera.- Secretaría, 10 de Marzo de 2006.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, en autos "ALBAMONTE ELSA ELENA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte N° A 26435, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 10 de Marzo de 2006. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 5), ábrase el proceso sucesorio de Elsa Elena ALBAMONTE.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma", una publicación (art. 675. C. Pr.). Fdo: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER – JUEZ.- Profesional Interviniente: Dra. Ana Mariela BONAVERI, con domicilio en calle 22 N° 501 – General Pico.- Secretaría, 20 de Marzo de 2006. Dra. MABEL ELVIRA COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, en autos "PAROLA LUCIA y OTRO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. A- 26381 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores se LUCIA PAROLA y ALFREDO CELESTINO GIROTTI. La resolución que ordena la publicación de edictos en su parte pertinente dice: "General Pico, 16 de Febrero de 2006. Abrese el proceso sucesorio de LUCIA PAROLA y ALFREDO CELESTINO GIROTTI (acta de defunción de fs. 5 y 6 respectivamente).Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fines de que –dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. "Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ – JUEZ- Otra resolución: "General Pico, 23 de Febrero de 2006. Teniendo en cuenta lo solicitado y que el monto

del haber hereditario no excede, prima facie, el previsto en el punto 2° del art. 675 del C.Pr. redúzcase a una sola vez la publicación de edictos en el Boletín Oficial y una publicación en el diario La Reforma.- Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ – JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. Ana Mariela BONAVERI, con domicilio en calle 22 N° 501 – General Pico.- Secretaría, General Pico, Marzo 09 de 2006. Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial (L.P.), con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Jorge Oscar CAÑON, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, en autos caratulados "SIDAM ANICETO S/Sucesión AB Intestato" (Expte. A-53048), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Don Aniceto SIDAM, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 inc. 2 del CPCCLP). Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario". Prof. Intervinientes: Fernando DE GIOVANNI y Marcos Augusto GONZALEZ. Rivadavia N° 335, 1er. Piso, Of. 4. Santa Rosa, 10 de Marzo de 2.006.- Dra. ADRIANA E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2677

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ., Com., Lab., y de Minería N° 6, de ésta ciudad, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Unica del Dr. Pedro Ariel Campos; comunica en autos: "BENEITEZ SABINA DEL CARMEN – SINDICO s/INCIDENTE DE LIQUIDACION e/a BRAUN DELIA ESTHER s/QUIEBRA EXPTE. B 48051" Expte: E 54884, que el Martillero Público Jorge Gabriel BRAÑAS, Col. N° 348, con domicilio en 25 de Mayo N° 452, 1er. Piso, de ésta ciudad de Santa Rosa, REMATARÁ, el miércoles 12 de abril de 2006, a las 10 horas, en la Sede del Colegio de Martilleros, sito en Rivadavia N° 146 de Santa Rosa, los siguientes inmuebles: 1º)- 100% Fracción de terreno con todo lo edificado, ubicado en calle Pío XII N° 1519 de ésta ciudad, designado como Parc. 45 de la manzana 57, con Sup. de 324,15 mts. 2.- Con las siguientes mejoras: Vivienda de 3 dormitorios, baño, living, cocina, ante cocina y garage c/parilla.- Nom. Catastral: Ejido 047, Circ. III, Radio e, Manz.57, Parc. 45, Partida N° 552.526.- Registra deuda por Imp. Inmobiliario al 12/1/2006 de \$1.872,60.- Por Servicios Municipales y Sanitarios al 24/12/2006 \$4.370,97 (La construcción no concuerda c/antecedentes obrantes- Adeuda derechos de construcción).- BASE: \$24.721,11 (Val Fiscal 2005).- 2º): 100% Fracción de terreno con todo lo edificado, ubicado en Pío XII N° 1.575 de ésta ciudad, designado como parcela 38 de la manzana 57, con superficie de

500 mts. 2.- Con las siguientes mejoras: Vivienda de 2 dormitorios, baño, cocina comedor y garage.- Nom. Cat. Ejido 047, Circ. III, Radio e, Manz. 57., Parc-38, Partida N° 663.974.- Registra deuda por impuesto Inmobiliario al 12/1/2006 \$1.364,62.- Por Servicios Municipales y Sanitarios al 24/12/2006 \$ 6.618,86.- (Adeuda derechos de construcción).- BASE: \$ 13.678,72. (Val. Fiscal 2005).- CONDICIONES: 10 % como seña en el acto del remate y el restante 90 % dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo.- Pagado que sea el pecio, se otorgará posesión y escritura traslativa del dominio por ante el escribano que el comprador designe.- REDUCCION DE BASE: En caso de falta de adquirentes se aplicará art. 557 del C.P.C.C.- DEUDAS por impuestos y servicios serán canceladas de la siguiente forma: Deuda por Capital hasta la fecha de la quiebra serán canceladas por el producido de la subasta, siempre que se encuentren debidamente verificadas; la deuda que registran en concepto de intereses y hasta la fecha de quiebra – siempre que se encuentren verificadas serán canceladas en los términos de lo dispuesto por los arts. 248 y 249 de la Ley N° 24522-; la deuda que registren por capital e intereses desde la fecha de quiebra y hasta la toma de posesión por el adquirente serán canceladas por el producido de la subasta como gastos de concurso; y las deudas que se devenguen a partir de la toma de posesión serán a cargo del comprador al igual que los gastos de escrituración. Estará a cargo del adquirente la confección de planos conforme a obra, si correspondiere y los gastos, deudas y/o multa que exista por tal concepto. Estado de Ocupación: desocupado. VENTA LIBRE DE OCUPANTES. COMISION: 3 % y SELLADO DEL BOLETO: 1 %, ambos a/c comprador.- Revisar a partir del día 5/4/06, en horario de comercio con aviso al martillero – Prof. Intervinientes: C.P.N.: Sabina del Carmen BENEITEZ. Sindico.- Dr. Alejandro Menéndez – Letrado Patrocinante.- Garibaldi 777.- Piso 2º A.- Santa Rosa.- SANTA ROSA, 23 de Marzo de 2006.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría UNICA de la Dra. Maria del Carmen GARCIA, en autos caratulados: "ROMERO, José y otro S/Sucesión AB- Intestato" Expte. N° A 54576, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los Sres. ROMERO JOSE y CABRAL BERNARDINA. Publíquense Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y dos (2) veces en el diario "El Diario", "La Arena" o "La

Reforma". Profesionales Intervinientes: ESTUDIO MOSLARES. Villegas N° 77.- Secretaría, Santa Rosa 28 de Febrero de 2006.- Maria del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "DEVOAUSSOX, Ercilia Irma s. SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A-26.559/06), CITA y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Ercilia Irma DEVOUSSOX. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 9 de marzo de 2.006...

Ábrese el proceso sucesorio de ERCILIA IRMA DEVOUSSOX (Libreta de Familia de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda ... Una vez diligenciado, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C. Pr.) ... Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez". PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO (T.I-26) y Augusto José TRUCCO SANTIAGO (TV-173), abogados, domiciliados en calle 22 N° 501 de General Pico.- Secretaría, marzo 20 de 2.006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos "MARANZANA. Rosa Raquel s. SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A-26.439/06), CITA y EMPLAZA por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Rosa Raquel MARANZANA. La providencia que ordena la publicación edictal en su parte pertinente dice: "General Pico, 17 de febrero de 2.006, Abrese el proceso sucesorio de ROSA RAQUEL MARANZANA (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda ... Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C. Pr.). Fdo... Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez". PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO (T.I-26) y Augusto José TRUCCO SANTIAGO (TV-173), abogados,

domiciliados en calle 22 N° 501 de General Pico.- Secretaría, marzo 13 de 2.006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2677

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados: "SOSA, María Emelina s/SUCESION AB INTESTATO, Expte. Nro. A 25665/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 1 de febrero de 2006.- Abrese el proceso sucesorio de SOSA, Maria Emelina (acta de defunción de fs. 4). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el Diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C.Pr.).- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. TANUS MAFUD, con domicilio en calle 22 Nro. 374 de esta ciudad de gral. Pico.- Secretaría, Gral. Pico, febrero 07 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica de la 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados: "ANGIONO; Pedro Ramón s/SUCESION AB INTESTATO, Expte. Nro. A 26270/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en lo pertinente dice: "General Pico, 1 de febrero de 2006.- Abrese el proceso sucesorio de Pedro Ramón ANGIONO (acta de defunción de fs. 4). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el Diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2 del C.Pr.).- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Abel E. TANUS MAFUD, con domicilio en calle 22 Nro. 374 de esta ciudad de Gral. Pico.- Secretaría, Gral. Pico, febrero 07 de 2006.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: "IGLESIAS JUAN CARLOS s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. A 26410/06 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la

participación que por ley le corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "General Pico, 16 de febrero de 2006. -. . . Abrese el proceso sucesorio de JUAN CARLOS IGLESIAS. ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" y/o "La Arena" y/o "El Diario", a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr) ... Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- JUEZ."- Profesionales Intervinientes: Estudio Rodríguez Salto y Asoc. con domicilio legal en calle 26 nro. 624, General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, Secretaría, marzo 21 de 2.006.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2677

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "FUENTES DE BALARI Lady Sobre SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A-26376/06, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lady FUENTES de BALARI, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 17 de febrero de 2006.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), abrese el proceso sucesorio de Lady FUENTES DE BALARI. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.).- Dr. Oscar MELLONI.- (Juez)"- Profesionales Intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 20 de marzo de 2006.- Dra. MABEL ELVIRA COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Secretaría Unica a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en autos caratulados: "CURTI JUAN s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 26503/06, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Juan CURTI, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde.- El auto que ordena librar el presente, dice en lo pertinente: "General Pico, 8 de marzo de 2006.- abrese el proceso sucesorio de Juan CURTI (acta de defunción de fs. 7).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y

diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º C.Pr.).- Dr. JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ- Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Lidia Martha ULLAN, con domicilio en calle 5 N° 966 de General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO- SECRETARIA, 15 de Marzo de 2006.- Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2677

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO de Santa Rosa, a cargo del Dr. Jorge O. CAÑON, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Andres LOZA y Martiniana Eleuteria MARU para que se presenten en autos "MARU, Martiniana Eleuteria y otro S/Sucesión AB-INTESTATO" Expte. A 55196, publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Prof. Est. GUINDER, 9 de Julio 667. Santa Rosa, L. P. Santa Rosa, 22 de Marzo de 2006.- Ana María Elisa GUINDER, Abogada.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la 2da Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "MOLINA Daniel Enrique s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-26403/06, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Daniel Enrique MOLINA a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución que ordena el libramiento del edicto en su parte pertinente dice: "General Pico, 7 de marzo de 2006.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del Actor (art. 675 inc. 2º del C. Pr.).- Fdo: Dr. Alejandro PÉREZ BALLESTER JUEZ". Profesional interviniente: Dr. Guillermo J. BAZTERRECHEA, con domicilio en calle 22 N° 337.- Secretaría, Marzo 13 de 2006.- Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, de la 2da Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "TOLOSA Miguel s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A-26467/06, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Miguel TOLOSA a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución que ordena el libramiento del edicto en su parte pertinente dice: "General Pico, 7 de marzo de 2006.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La

Reforma y/o La Arena a elección del Actor (art. 675 inc. 2º del C. Pr.).- Fdo: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER JUEZ". Profesional interviniente: Dr. Guillermo J. BAZTERRECHEA, con domicilio en calle 22 N° 337.- Secretaría, Marzo 13 de 2006.- Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número DOS, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, en autos: "GIORDANO JUAN CARLOS C/GIORDANO MATIAS S/POSESION VEINTEAÑAL" -(Expte. N° E-26471/06)- cita y emplaza por cinco días a Matías GIORDANO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio. La resolución judicial que ordena la medida en lo pertinente dice: "General Pico, 21 de Febrero de 2006.- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítese a Matías GIORDANO. Mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena (2 publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio.- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER- Juez.-Prof. interviniente: Ricardo Rubén ZATO, abogado, Domiciliado en calle 103 N° 1376 de esta ciudad. Secretaría, Marzo 03 de 2.006. Dra. Laura Rosa JUAN Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción sito en Sarmiento 125, 2º Piso, de la Ciudad de Santa Rosa , a cargo del Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría única a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, en autos "KLOSTER INES s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 53736, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KLOSTER INES. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma. Profesional interviniente: Dra. Verónica E. BRAVO. Domicilio Legal en 1º de Mayo 258, Santa Rosa. Secretaría 15 de Marzo de 2006.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la 3º Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "MULLER ALBERTO s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° V-

9292/06, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Alberto MULLER a fin de que comparezcan en autos.- General Acha, 15 de Marzo de 2006.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena.- Fdo. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha.- Secretaría 15 de Marzo de 2006.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2677

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en calle 22 N° 405, 1er. Piso, General Pico, a cargo del Dr. ALEJANDRO PEREZ BALLESTER, Juez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. LAURA ROSA JUAN, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los herederos y acreedores de Doña Indalecia VERA, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley les corresponda, conforme a la resolución dictada en autos "VERA INDALECIA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A-26569/06, que transcripta en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 20 de marzo de 2006.- Abrese el proceso sucesorio de Indalecia VERA (acta de defunción de fs. 5).- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Profesional Interviniente: Dr. Raúl José MAZZOLA, abogado. Domicilio constituido: calle 28 N° 540 (tel/fac:02302-427158/423034, mail: estudiomazzola@speedy.com.ar).- Secretaría, General Pico, 23 de Marzo de 2006.- Dra. Laura ROSA JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2677

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica a la ciudadana Paula Otamendi, titular del DNI. N° 29703265, de nacionalidad argentina; de la siguiente resolución: SENTENCIA N° 02/06.- CAUSA N° C-097/03.- GENERAL ACHA, 16 de Marzo de 2006.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: PRIMERO: ... SEGUNDO: ... TERCERO: ... POR TODO ELLO, ... FALLO: 1º) ... 2º) Ordenando notificar a Paula Otamendi de la entrega definitiva del carro para bebé (de marca "Bebe-sit", de color azul, con un "acolchado color azul a cuadros en asiento") cuyo secuestro se formalizó a fs. 10 y que se le entregó de manera provisoria en calidad de depósito judicial (a fs. 16); disponiendo al

respecto que tal notificación se materialice a través de la publicación de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de esta provincia. Al efecto, oficiase al Sr. Director de tal publicación y acompáñese el edicto pertinente, que se confeccionará por Secretaría.- 3º) ... Cúmplase.- Fdo: Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Scrio.- General Acha, 16 de marzo de 2006.- Dr. Raúl Norberto Ravera, Secretario.-

B. Of. 2677

Por disposición de la Cámara en lo Criminal Nro. Dos, Secretaria a/c del Dr. Guillermo A. SANCHO, dirijo a Ud. el presente, en la causa N° 211/04 caratulada "MONTIEL, Julio Lucas s/Encubrimiento por Receptación Dolosa Agravada", a fin de poner en su conocimiento conforme a lo dispuesto en los arts. 469 y 470 del C.P.P., la parte pertinente de la sentencia dictada en autos, que transcripta dice: "SENTENCIA N° 0712.006: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil seis, en la sede de la Cámara en lo Criminal N° 2, se reúne el Tribunal y...

FALLA:
CUARTO: Condenando a Julio Lucas MONTIEL, de condiciones personales ya relacionadas, como autor material y penalmente responsable de los delitos de Encubrimiento por Receptación Dolosa agravada (art. 277 inc. 1°, apartado "c" e inc. 2°, apartado "b" del C.P.); Lesiones Leves (art. 89 del C.P.), Exhibiciones Obsenas y Agresión con Arma en Concurso Real (arts. 129, primer párrafo; 104 "in fine" y 55 del C.P.); y Daño Simple (art. 183 del C.P.), todo en Concurso Real (art. 55 del C.P.), a las Penas de UN AÑO Y DOS MESES de Prisión y Multa de PESOS UN MIL (\$1.000,00), sin costas (art. 375 del c.P.P. y Ley N° 1675).- QUINTO: Unificando la pena impuesta en el Punto Cuarto de las presentes actuaciones con la dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1, de esta ciudad, mediante Sentencia N° 62/05 de fecha 01.09.2005, e imponiendo a Julio Lucas MONTIEL, la PENA UNICA (art. 58 del C.P.) de SIETE AÑOS de Prisión y Multa de PESOS UN MIL (\$1.000,00), con mas las accesorias del art. 12 del C.P., sin costas (art. 375 del C.P.P. y Ley N° 1675).- Fdo: Dr. Filinto B. REBECHI Presidente; Dres. Abel B. R. DEPETRIS y Carlos A. GONZALEZ, Jueces de Cámara; Dr. Guillermo A. SANCHO, Secretario".

Julio Lucas MONTIEL, es argentino, nacido el día 14 de Setiembre de 1984, en Victorica, Provincia de La Pampa, hijo de Julio Inocencio AGUIRRE y de Mirta Graciela MONTIEL, soltero, analfabeto, D.N.I. N° 30.707.633, valijero y registrando como último

domicilio Maestros Puntanos y Maestros Salesianos de Santa Rosa -La Pampa

La presente causa es originaria, del Juzgado de Instrucción Nro. y Correccional N° 7 de Santa Rosa (L.P.), Expte. originario 4505/03, agotando la pena impuesta el día 23 de Abril de 2.011.

B. Of. 2677

SECCION COMERCIO,INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL PICO Y ZONA NORTE

BIBLIOTECA POPULAR "JOAQUIN V. GONZALEZ"

General Pico, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescribe en Art. 26 del Estatuto y siguientes, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Joaquín V. González" activa 2803 de General Pico, Provincia de La Pampa, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Abril de 2006, a las 15 horas en el local de la Casa del Docente Jubilado, cita en calle 19 N° 789 de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de Presidente Asamblea.-
 2. Elección Secretaria de Actas.-
 3. Elección de dos miembros para firmar Acta Asamblea.-
 4. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.-
 5. Consideración de Memoria y Balance del período 01/01/05 al 01/12/05.-
 6. Elección Junta Escrutadora.-
 7. Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
- La reunión se llevará a cabo de acuerdo al Estatuto y pasada una hora, sesionará con el número de asociados que hallan concurrido con derecho a voto.-, Carmen AGÜERO de CERESOLE, Presidente - Elisa ARNESÓN de MUSE, Secretaria.

B. Of. 2677

ASOCIACION SANTARROSEÑA DE BOCHAS

Santa Rosa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Club Independiente de la Ciudad de Santa Rosa, cita en calle Maestros Pampeanos N° 100, cedida gentilmente, el día 14 de Abril del año 2006, a las 21,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2°) Designación de dos socios presente para refrendar el acta.-

3°) Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo de los Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/05 al finalizado al 31/12/05.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- Jorge René Visbeek, Presidente.- Pedro A. Peralta, Secretario.-

B.Of. 2677

FORESTAL PAMPEANA S.A.

Santa Rosa, Marzo de 2006

NUEVA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En mi carácter de Presidente del Directorio de Forestal Pampeana S.A., comunico la suspensión de la Asamblea General Ordinaria que iba a celebrarse el día lunes 20 de Marzo de 2006, a las 13,00 Hs., en el domicilio de Centeno 780 (Santa Rosa, L.P.).- Adicionalmente a ello, convoco a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 12 de Abril de 2006, a las 13,00 Hs., en el domicilio de Centeno 780 (Santa Rosa, L.P.), para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
- 2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 31 de Octubre de 2005, Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2005, Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2005, Notas y Anexos, Memoria del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2005 y Destino del Resultado del ejercicio.-
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio en el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2005 y su retribución.-

4) Remoción de Directores Titulares y Suplentes, a pedido del accionista Sauma Automotores S.A.-

5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, a pedido del accionista Sauma Automotores S.A.-

6) Elección de Directores Titulares y Suplentes, a pedido del accionista Sauma Automotores S.A.-

Comunico asimismo que los estados contables citados en el Punto 2) del Orden del Día se hallan a disposición de los Sres. socios en la Sede Social de la Empresa.- Asimismo se informa que, de no lograrse el quórum legal en la Primer Convocatoria, se fija como Segunda Convocatoria el mismo día a las 14,00 Hs. en Centeno 780 de la Ciudad de Santa Rosa.- Carlos Sauma, Pte. Directorio.-

B. Of. 2677

**FEDERACION PAMPEANA DE
ASOCIACIONES DE CUERPOS DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS**

EJERCICIO N° 11 AL 31/12/2005

Macachín, Marzo de 2006

UNICA CONVOCATORIA

SEÑORES ASOCIADOS:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Uds. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 01 de Abril de 2006, a las 15,30 horas en el local de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Macachín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.-
2. Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con Secretario y Presidente suscriban el Acta de Asamblea.-
3. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 11 cerrado el 31 de Diciembre de 2005.-
4. Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
5. Destino de fondos para equipamiento comunitario.-

ARTICULO 28°: DEL QUORUM DE LAS ASAMBLEAS: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se realizarán con la presencia de un número de asambleístas que representen a la mitad más uno de las Instituciones afiliadas con derecho a voto. Si después de una hora de la fijada en la primera convocatoria no se hubiese reunido el quórum anterior, se realizará

la misma con el número de representantes presentes, siempre y cuando este, no sea inferior a un tercio de las Asociaciones Federadas. En este último caso, no conseguido el número de Asambleístas correspondiente, se deberá convocar nuevamente a Asamblea dentro de los treinta días subsiguientes.- Alfredo A. GALLIA, Presidente.- Oscar FUNES, Secretario.-

B. Of. 2677

CLUB A. FORTIN ROCA

Santa Rosa, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA DE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES SOCIOS:

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION CLUB ATLETICO FORTIN GRAL. JULIO A. ROCA", en cumplimiento de disposiciones estatutarias Convoca a Asamblea General Ordinaria que se desarrollará el día 2 de Abril de 2006, a las 10,00 horas, en la Sede de la Institución de calle Centeno N° 252, de la ciudad de Santa Rosa, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2°) Elección de socios para cubrir los siguientes cargos en la Comisión Directiva:
 - a) Un Vice-Presidente, por término de mandato.
 - b) Un Pro-Secretario, por término de mandato.
 - c) Un Tesorero, por término de mandato.
 - d) Un Pro-Tesorero, por renuncia.
 - e) Tres Vocales Titulares, por término de mandato.
 - f) Un Vocal Suplente, por término de mandato.
 - g) Un Revisor de Cuentas Titular, por término de mandato.
 - 3°) Se pone a consideración de la Asamblea, el aumento de la cuota Societaria.
 - 4°) Designación de Socios, para rubricar el Acta.
 - 5°) Tratamiento para su aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Financiero que abarca desde el 01/01/05 al 31/12/05.-
- NOTA: Transcurrido el lapso de una hora, de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta se realizará con el número de socios presentes (Estatuto del Club).- Luis Casildo RAMOS, Presidente. Anibal Benito REGUNAGA, Secretario.-

B. Of. 2677

BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL

Alpachiri, Marzo de 2006

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Biblioteca Popular Municipal Alpachiri invita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 2006 a las 19,00 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3°) Informe de la Presidencia justificando la realización de la Asamblea fuera de término.
- 4°) Elección de dos Asambleístas presentes para que, juntamente con la Presidenta y el Secretario, firmen el Acta.- Eugenia ELSENBACH, Presidente.- Rubén MÜLLERS, Secretario.-

B. Of. 2677

**CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE CALEUFU**

Caleufú, Marzo de 2006

CONVOCATORIA A LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con la disposición del Art. N° 20 del Estatuto interno, el Consejo Directivo convoca a los Asociados del Centro de Jubilados y Pensionados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, calle 25 de Mayo N° 19 de la localidad de Caleufú el día 8 de abril del corriente año a las dieciséis horas. Se considerará el siguiente Orden del Día: A) Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio año 2005.- B) Consideración y Aprobación del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario.- C) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.- D) Renovación parcial del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas. Serán elegidos los titulares de los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, 2° Vocal titular, 4° Vocal titular, 1°, 2°, 3° y 4° Vocales suplentes. De la Comisión Revisora de Cuentas: 1° y 2° titulares. Dos socios presentes se designarán para firmar el Acta correspondiente a esta Asamblea.- Noemí Rodríguez, Vice-Presidente.- Ana M. Coito, Secretaria.-

B. Of. 2677

**COLEGIO FARMACEUTICO
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señor Asociado:

Por mandato del artículo 16 del Estatuto, se convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día Sábado 22 de Abril de 2006 a las 18,30 horas, en las instalaciones del Colegio Farmacéutico de La Pampa. (Bmé. Mitre N° 395, Santa Rosa, La Pampa) a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.-
- 3) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 42° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4) Aprobación de la cuota mensual. La misma se integra según las categorías de socios, con cuota básica, más alícuota por facturación de obras sociales y alícuota para el fondo de defensa profesional.-
- 5) Renovación de autoridades del Colegio Farmacéutico: Elección parcial del Consejo Directivo (Vice-Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Suplente 3°) Elección de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y tres miembros titulares suplentes (1°, 2° y 3°) del Tribunal de Disciplina.-

NOTA: a) Si la Asamblea no reúne quórum a la hora establecida, se esperará una hora y la misma sesionará con los asociados presentes.-
b) La Memoria, Inventario, Balance, Cuenta Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuenta; estará a disposición de los socios en la sede de nuestro Colegio, 12 días antes de la fecha de Asamblea.- Farm. Miguel Angel Osio, Presidente.- Farm. Marcelo D. Fernández Cobo, Secretario.-

B. Of. 2677

**ASOCIACION COOPERADORA
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL
DR. MANUEL FREIRE**

Guatraché, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial Dr. Manuel Freire, de Guatraché, La Pampa, tiene el agrado de invitarlo a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el viernes 7 de abril de 2006, a las 19,00 horas, en las

instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Guatraché, La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Aprobación del acta de la asamblea anterior.- 2°) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General Ejercicio N° 19 año 2005.- 3°) Renovación Total Comisión Administradora: a) Elegir 8 miembros titulares por el término de dos años.- b) Elegir 2 miembros suplentes por el término de dos años.- c) Elegir 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Suplente por el término de dos años.- 4°) Designar dos asambleístas presente para firmar el acta a labrarse juntamente con el Presidente y Secretario de la Cooperadora.- Holzmann Horacio J. Presidente.- Héctor Antonio Rolando, Secretario.-

ART.: 29° - Estatutos Sociales: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2677

ASOCIACION BOX M.A.

General Pico, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de calle 9 N° 1024 de General Pico – La Pampa, el día 26 de Abril de 2006 a las 20 hs., para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos socios para refrendar el acta.-

2°) Lectura y Consideración para su discusión, aprobación o desaprobación de la Memoria, el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2003, 31 de Diciembre de 2004 y 31 de Diciembre de 2005.-

3) Disolución y Liquidación de "Asociación Box M.A." con efecto a partir de la fecha 31 de Diciembre de 2005, el día desde el cual no se realizaron más operaciones.-

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicado con la convocatoria, se realizará con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la

mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

La Comisión.-
B. Of. 2577

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ENCOTEL DISTRITO 25°- SANTA ROSA-

Santa Rosa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

SEÑORES ASOCIADOS:

De acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos vigentes, llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día MARTES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, a las DIEZ HORAS, en el Centro de Jubilados y Pensionados de ENCOTEL LA PAMPA, ubicado en Garibaldi Quinientos Setenta y Cuatro, de ésta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.-
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico, comprendido entre el Primero de Enero al Treinta y Uno de diciembre de 2005.-
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva, por terminación de mandato.-
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario .-

Art. 29) El Quorum para sesionar en Asambleas, será de la mitad mas uno, con derecho a voto, en caso de no alcanzar ese numero a hora fijada, la asamblea puede sesionar validamente, treinta minutos después con los Asociados presentes.- Reinaldo LUGONES, Presidente; Nicolás Luis PIERALIGI, Secretario.-

B. Of. 2677

INSTITUTO AGROTECNICO ALPACHIRI

Alpachiri, Marzo de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias vigentes convocamos a ustedes a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en el local del Instituto Agrotécnico "Alpachiri" de ésta localidad homónima el día 04 de Abril de 2006 a partir de las 20,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.-
- 2.- Consideración de los motivos por los cuales esta Asamblea General Ordinaria se realiza fuera del término legal correspondiente.-
- 3.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Recursos y Gastos, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico XXXVº cerrado el 30 de noviembre de 2005.-
- 4.- Determinación del valor de la cuota social.-
- 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización del término de mandato de los Sres. BECK, Laura Cristina, SANCHEZ, Diana Gladis – SIMON, Mara Alejandra – PIZARRO, María Florencia y AIMALE, Claudia Patricia.-
- 6.- Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato de sus miembros Sres. DUNEL, Carlos Alberto y KOLMAN, Dora Alicia.-
Laura Cristina BECK, Presidenta; Diana Gladis SANCHEZ, Secretaria.-

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: ARTICULO N° 37: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización.- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes.-

B. Of. 2677

**CLUB DE CAMPO
LA CUESTA DEL SUR S.A.**

Santa Rosa, Marzo de 2006

Señores Accionistas:

El Directorio, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, convoca a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de abril de 2006 a la hora 15:00 en el domicilio del Club de Campo, sito en el Km. 314 de la Ruta Nacional N° 35, de la Provincia de La Pampa, a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

2. Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondientes al Ejercicio Económico N° 11, comprendido entre el 1 de Diciembre de 2004 y el 30 de Noviembre de 2005.
3. Presupuesto general de recursos y gastos para el Ejercicio Económico N° 12.
4. Gestión del Director.
5. Remuneración del Directorio en virtud de las funciones técnico-administrativas desarrolladas en el ejercicio 2004/05, en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6. Destino del resultado del ejercicio.
7. Designación de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente para integrar el Directorio, por vencimiento del mandato.
8. Designación de seis (6) Consejeros Titulares y tres (3) Consejeros Suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia, por vencimiento del mandato.
9. Designación de tres (3) miembros para integrar el Tribunal de Honor.
10. Aumento de Capital Social dentro del quintuplo.

Para poder asistir a la Asamblea de Accionistas, se deberán depositar las acciones, o certificados extendidos por instituciones bancarias donde conste su depósito, hasta el día 18 de abril a la hora 18:00 en la sede social.

En caso de no alcanzarse el quórum requerido por Ley, se convoca a Segunda Convocatoria para el mismo lugar y fecha a la hora 16:00.

EL DIRECTORIO
B. Of. 2677

**INDUSTRIA PLASTICA
CASADO FERRI Y ASOC. S.R.L.**

LA DIRECCION GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, HACE SABER QUE: CONSTITUCION DE "INDUSTRIA PLASTICA CASADO FERRI Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA":

1. - Datos personales de los socios:

Nombre: Casado, Marcos Omar; edad: 37 años; Estado civil: casado en primeras nupcias con Mariana Florencia Lorusso; Nacionalidad: argentino; Profesión: Comerciante; Domicilio: Mitre 1458, Realicó, La Pampa; Documento Nacional de Identidad: N° 20.107.133.-

Nombre: Ferri, Américo Ramón; edad: 61 años; Estado civil: casado en primeras nupcias con Graciela Noemí Calderone; Nacionalidad: argentino; Profesión: Comerciante; Domicilio: Primera Junta 1741, Realicó, La Pampa; Documento Nacional de Identidad N° 7.360.291.- Nombre: Plá y Lódola, Marcelo Jorge; edad: 36 años; Estado civil: casado en

primeras nupcias con Stella Maris Escubirú; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Pintor de obra; Domicilio: Corrientes 272, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; Documento Nacional de Identidad: 24.001.796.- Nombre: Alvarez, Ricardo Edelmiro; edad: 53 años; Estado civil: Casado en primeras nupcias con Norma Mabel Stadler; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Contador Público Nacional; Domicilio: Juan B. Cabral 1453, Realicó, La Pampa; Documento Nacional de Identidad: 10.213.914.- 2.- Fecha del instrumento de constitución: 3 de Noviembre de 2005.-

3.- Denominación de la sociedad: "Industria Plástica Casado Ferri y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada".-

4.- Domicilio de la sociedad: Intersección de calles 2 de Marzo y Moreno, Realicó, La Pampa.- 5.- Objeto social: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: Fabricación y venta de caños y accesorios de plásticos.- b) COMERCIALES: Compra, venta, representación, distribución, consignación, importación y exportación de artículos de plásticos.- c) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, administración, construcción, arrendamientos y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes, inmuebles y edificios en propiedad horizontal presentes o futuros. - Para el logro de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o este Estatuto.-

6.- Plazo de duración: Durará (90) noventa años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7.- Capital social: Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00) dividido en dos mil cuatrocientas (2400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, con un voto por cuota.-

8.- Organos de administración y fiscalización: Organos de administración: Estará a cargo de uno de los socios. Gerente: Américo Ramón Ferri; Gerente Suplente: Marcos Omar Casado.- Duración en los cargos: tiempo indeterminado.- Organos de Fiscalización: No se designa órgano fiscalizador acogiéndose a la opción que faculta el artículo 158.-

9.- Organización de la representación legal: Por intermedio de Gerente o de quienes tengan poder especial al efecto.-

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.-

C.P.N. Tristán Edgardo IBAZETTA, D.G.S.R.P.J. y R.P.C. Director General.-

Se hace saber: Aviso Ley 21357.-Constitución de la Sociedad "AZCARATE PULVERIZACIONES S.R.L.".- Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19550, se comunica: I) COMPONENTES: Eduardo Emilio AZCARATE, L.E. 7.367.134, casado, argentino, comerciante, de 58 años de edad, con domicilio en calle Urquiza N° 1121, de Intendente Alvear, La Pampa; y Graciela Adela AZCARATE, D.N.I. 5.397.411, casada, argentina, comerciante, de 59 años de edad, con domicilio en Avenida Sarmiento N° 1119, de Intendente Alvear, La Pampa.- II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 25 de enero de 2006.- III) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: La Sociedad se denomina "AZCARATE PULVERIZACIONES S.R.L."-IV) DOMICILIO: En Jurisdicción de Intendente Alvear, La Pampa, calle Sarmiento N° 995.- V) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o, asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, importación, exportación, reexportación, fabricación, consignación y distribución, almacenamiento, representaciones, comisiones y mandatos de todo tipo de productos: I.a) Productos de tipo agropecuario, hortícola, frutícola o industrial, de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; I.b) Semillas, cereales y oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, curasemillas, fungicidas, coadyuvantes, fertilizantes, reguladores del crecimiento, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos; I.c) Acopio, depósito, comercialización y producción o multiplicación de semillas, cereales y oleaginosos, verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura, pudiendo actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósito y warrants conforme a las disposiciones legales en vigencia; I.d) Combustibles de toda clase, lubricantes, materiales y repuestos para automotores, motos y aeronaves, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos automotores o no; I.e) Automotores, camiones, acoplados, rodados, motores, cosechadoras, sembradoras, tractores y maquinarias agrícolas en general, como asimismo, sus repuestos y la explotación de taller de reparación, service y pintura.- I.f) Efectuar toda clase de operaciones y/o contrataciones con cláusulas especiales con relación a canje de cereal, oleaginosos, carne, combustible, lubricantes o maquinarias de todo tipo.- II) SERVICIOS: II.a) Prestación de servicios agropecuarios, tales como fumigación, pulverización y fertilización aérea y/o terrestre, arada, siembra, trilla, servicios agroaéreos y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria, con maquinarias propias y/o alquilada; II.b) Servicios de asesoramiento y

B. Of. 2677

AZCARATE PULVERIZACIONES S.R.L.

consultoría integral por cuenta propia o ajena o, asociada a terceros, para personas físicas y/o jurídicas, empresas y entidades en cualquiera de sus sectores y/o actividades ya sea de naturaleza administrativa, económica, financiera, comercial, técnico y/o productiva.- III) TRANSPORTES: Explotación de todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y cargas en todo el territorio nacional por automotor, microómnibus, colectivos, trafics, etcétera y, en general todo lo vinculado con la actividad del transporte, explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga; por recorrido actualmente autorizado y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y/o nacionales vigentes en la materia. - Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas; operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional.- IV) AGROPECUARIAS: a) Explotación de establecimientos agropecuarios dedicados a la agricultura, ganadería, tambos, cabañas, frutihorticultura, apicultura, propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, en todas sus formas; b) Explotación de semilleros, dedicados a la siembra, multiplicación, clasificación, embolsado y venta de semillas y c) Explotación de criaderos de semillas y, toda actividad relacionada directa o indirectamente con la obtención de nuevos cultivares de especies vegetales a partir de la selección de cultivares ya existentes por los métodos tradicionales o por el empleo de la biotecnología u otras formas de modificación genética. - V) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arriendo, alquiler o explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal.- VI) FINANCIERAS: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente.- La sociedad no realizar las operaciones comprendidas en la Ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que

requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y desarrollando toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto.- VI) PLAZO: La duración de la Sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una.- El referido capital se suscribe totalmente en este acto y se integra en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) de las respectivas suscripciones, de acuerdo al siguiente detalle: El suscriptor don Eduardo Emilio AZCARATE, suscribe seiscientas (600) cuotas, de un valor nominal de diez pesos (\$10) cada una, por un monto total de seis mil pesos (\$ 6.000.-); y la suscriptora doña Graciela Adela AZCARATE, suscribe seiscientas (600) cuotas, de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, por un monto total de seis mil pesos (\$ 6.000).- El saldo restante del 75% o sea la suma de \$ 9.000.- deberá integrarse dentro del plazo de dos años.- ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad estará a cargo del número de gerentes que determine la reunión de socios, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10).- Los gerentes podrán ser socios o no y la duración de sus cargos será por tiempo indeterminado.- IX) REPRESENTACION LEGAL: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del o de los gerentes designados.- En el caso de elección de más de dos gerentes, éstos actuarán en forma conjunta, separada o indistinta.- X) GERENTES: Eduardo Emilio AZCARATE.- Graciela Adela AZCARATE.- XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- Santa Rosa, de Febrero de 2006.-

B. Of. 2677

**ASOCIACION CIVIL DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE ALTA ITALIA, OJEDA Y
FALUCHO**

Alta Italia, Marzo de 2006

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

Señores asociados:

El Consejo Directivo de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados de Alta Italia, Ojeda y Falucho comunica a Uds. A la Asamblea Anual Ordinaria para el día 15 de Abril de 2006 a las 16 horas en la sede del Centro de Jubilados sito en San Martín 353 de ésta localidad, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Elección de dos socios presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo, Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 2005.
3. Elección, de dos socios para la mesa escrutadora.
4. Elección, según indica el estatuto en el art. 34, por el término de dos años los cargos de: Vicepresidente, Pro-secretario. Pro-tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 3º, Vocal Suplente 4º y Revisor de Cuentas por finalización del mandato.

Nota: La Asamblea se realizará sea cualquiera el número de asistentes una hora mas tarde de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto.

Pablo COMOGLIO, Presidente - Rubén Domingo DRAGO, Secretario.

B. Of. 2677

**ASOCIACION
DAMAS DE BENEFICIENCIA**

Eduardo Castex, Marzo de 2006

La Asociación Damas de Beneficiencia de Eduardo Castex, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos de la Institución, convoca a Asamblea General Ordinaria en el "Hogar de Ancianos", el día 1 de Abril del año 2006 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 1 de Enero del año 2005 y el 31 de Diciembre del mismo año.
2. Elección por un período de dos años de 1 Presidente, 1 Secretaria, 1 Tesorera. Vocales Titulares 2º, 4º y 6º y Vocal Suplente 2º en reemplazo de María A. Robillo, Gloria Maris Ripi, Nelly Isela, Seres S. de Nervi, Edi Lucchino, Nelma Noemí Santes y Lida Valinoti que terminan sus mandatos.
3. Serán electos por un año dos revisores de cuentas en reemplazo de Antonia Baretta y Elba Branca que terminan sus mandatos.
4. Designación de dos Socios Presentes para Firmar el Acta de La Asamblea General Ordinaria.

Nota: Se considerará segunda citación una hora después para la indicada para la Primera y la Asamblea se llevará a cabo con los Socios presentes conforme al Art. 5 de los Estatutos.

María Angélica REBOLLO, Presidenta. Gloria Maris RIPI, Secretaria.

B. Of. 2677

FEDERACION PAMPEANA DE BASQUET

General Pico, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

La FEDERACION PAMPEANA DE BASQUETBOL, de acuerdo a disposiciones Estatutarias, convoca por este medio a la realización de su ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en su sede de calle 1 Nro. 1060 de ésta ciudad de General Pico, La Pampa, para el día 1 de Abril de 2006 a las 9,00 horas, oportunidad en que será tratado lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.-
2. Designación de tres miembros para integrar la comisión de poderes.-
3. Designación de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta.-
4. Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 2005.-
5. Tratar el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el próximo ejercicio.-
6. Renovación Parcial de la Comisión Directiva, por finalización de mandato de alguno de sus miembros.-
7. Informe Comisión de Selecciones Federativas.-
8. Calendario Liga Patagónica, Clasificación y Reglamentación.- Su aprobación.-
9. Conformación del Comité Provincial de Mini Básquet.-

NOTA: La asamblea se convocará en primera y segunda llamada, ésta una hora después del primer llamado. En el caso de que no exista quórum suficiente en la primera, se realizará en el segundo llamado, con los miembros presentes.- Dr. Germán Luis Vaccaro, Presidente.- Guillermo E. Calmels, Secretario.-

B. Of. 2677

**ASOCIACION PAMPEANA DE
ESCRITORES**

Santa Rosa, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo establecido en el Cap. IV Art. 21 del Estatuto de la Asociación Pampeana de Escritores, convóquese a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril del año dos mil seis a las nueve horas, en la sede de Victor Lordi Nro. 73 de Santa Rosa, La Pampa.-

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.-
- 2- Lectura y consideración de la memoria anual. Ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2005.-
- 3- Lectura y consideración del Balance General, cuadro de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2005.-
- 4- Elección de los siguientes cargos: Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Secretario del interior, 1 Vocal suplente, 3 miembros de la Comisión revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.-
- 5- Designación de dos asambleístas para la firma del acta.-

Nota: Conforme al Art. 29 del Estatuto, la asamblea sesionará cuando se encuentre la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si transcurrida una hora, no se cumpliera con ese requisito, sesionará con el número de socios presentes.- María Alejandra NAUNCHUK, Presidenta.- María Rosa BARABASCHI, Secretaria.-

B. Of. 2677

**ASOCIACION COLEGIO OBSTETRICO DE
LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2006
**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

En la ciudad de Santa Rosa, la Comisión Directiva del Colegio de Obstétricas de la Provincia de La Pampa, convoca a todas sus asociadas a celebrar la Asamblea Anual Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de abril de 2006 a las 13 horas en dependencias del Hospital Dr. Lucio Molas, BIBLIOTECA, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

Temario:

- 1- Elección de dos asambleístas para firmar el acta, junto con la presidenta y secretaria.-
- 2- Consideración de la Memoria y Balance año 2005.-
- 3- Informe Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4- Renovación Comisión Directiva.-

Nota: La asamblea se realizará con las socias que estén presentes una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más una de las socias con derecho a voto.- Obstétrica Catalina Jiménez de Medus Presidente; Obstétrica Olga Maya de Arlem, Secretaria.-

B. Of. 2677

GENT DÈL PIEMONT

Santa Rosa, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Asociados de "GENT DÈL PIEMONT" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 20:00 horas del día 21 de abril de 2006, en el local de la Secretaría del Club Italiano de Santa Rosa, ubicado en la calle Quintana 54 de esa ciudad, correspondiente al Ejercicio N° 7, por el período 1° de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de la Memoria, el Balance, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos y el Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 7º Ejercicio por el período 1º de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005.- Mario Miravalle, Presidente; Walter R. A. Racca, Secretario.-

NOTA: Artículo 27 del Estatuto: Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".-

B. Of. 2677

**CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE GENERAL PICO Y ZONA
NORTE**

General Pico, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescribe el Art. N° 41 del Estatuto y siguientes, la Comisión Directiva del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de General Pico y Zona Norte, Provincia de La Pampa, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Abril de 2006, a las 15:00 horas en el local de la Casa del Docente Jubilado, cita en calle 19 N° 789 de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección Presidente Asamblea.-
2. Elección Secretario de Actas.-
3. Elección de dos miembros para firmar Acta de Asamblea.-
4. Minuto de silencio en memoria de Afiliados fallecidos.-
5. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
6. Consideración de Memoria y Balance 01/01/05 al 31/12/05.-
7. Elección Junta Escrutadora.-
8. Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

Los Socios impedidos de concurrir pueden delegar su VOTO en otro Asociado.

La Asamblea se llevará a cabo con quórum que establece el Art. 44 del Estatuto y pasada una hora de la fijada en la CONVOCATORIA, sesionará con el número de Asociados que hayan concurrido y de votos delegados.-

LA COMISION
B. Of. 2677

**CONSEJO PROFESIONAL DE ASISTENTES
SOCIALES DE
LA PAMPA - ARGENTINA**

Santa Rosa, Marzo de 2.006
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

EL CONSEJO PROFESIONAL DE ASISTENTES SOCIALES DE LA PAMPA, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Abril a las 9:00 Hs, en nuestra Sede de calle L.N.Alem 366, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación Acta Asamblea Anterior.-
- 2) Memoria y Balance al 30-11-2.005.-
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4) Renovación de Autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, 1° Vocal Titular, 1° Vocal Suplente, Tribunal de Etica y Comisión Revisora de Cuentas.-
- 5) Fijar monto de Cuota y Matrícula.-
- 6) Designación de dos (2) Asambleístas para Firmar el Acta.-
- 7) Tratamiento de Art. 15 Inc. J. Ley 1.269.- Asistente Social MARIA CAROLINA FIGUEIRO, Presidente.- Lic. LIVIA RAQUEL GARCIA, Secretaria.- A.S. MARCELA ROLANDO, Tesorera.-

B. Of. 2677

**ASOCIACION COOPERADORA
"MANUEL BELGRANO"
ESCUELA N°5 - TOAY**

Toay, Marzo de 2006

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA ORDINARIA

Día: 24 de Abril de 2006; 19:00 hs. Lugar: Escuela N° 5.-

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura del Acta Anterior.-
 - 2- Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio comprendido desde 1-11-2004 al 31-10-2005.-
 - 3- Renovación Parcial de la Comisión Directiva.-
- Nota: Transcurriendo una hora de la fijada en la presente citación y no existiendo quórum, se sesionará con los socios presentes.- Presidente, Mónica BERTOLINI.- Alicia DELARADA, Secretaria.-

B. Of. 2677

**ASOCIACION
COOPERADORA ELIDA SALAS**

Rancul, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 15 del Estatuto Social convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de Abril de 2006 a las 20,00 Hs., en la sede social de la calle Mitre N° 451 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Aprobación del acta anterior.-
 - 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Libro de socios y Cuadro de Recursos y Gastos correspondientes al período 1/1/2005-31/12/2005 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
 - 3) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
 - 4) Renovación de la Comisión por fin de mandato.-
- La asamblea se celebrará con los asociados presentes media hora después de la fijada convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (Artículo N° 23 del Estatuto Social).- Juan Carlos Vota, Presidente.- María de los Angeles Grosso, Secretaria.-

B. Of. 2677

**CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE
ASOCIACION CIVIL**

General Pico, Marzo de 2006

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Fuera de Término)

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 57°, 58° y 59° del Estatuto, se convoca a los Sres. Asociados de la institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Fuera de Término) que se llevará a cabo en fecha Sábado 08 de Abril de 2006, a las 17,00 hs., en primera citación, a realizarse en nuestro Gimnasio (Estadio), sito en Avda. San Martín N° 07 (N) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.-
- 2°) Designación de dos (2) Asambleístas presentes, para que, conjuntamente con la Presidencia y el Secretario del Club, redacten y firmen el Acta de la Asamblea (Art. 68°).-
- 3°) Informe referido a las causales por las cuales el presente acto asambleario se realiza "fuera de término".-
- 4°) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Gastos Recursos correspondientes al 85° Ejercicio de la Institución, comprendido en el período 1° de Noviembre de 2004 al 31 de Octubre de 2005 (Art. 71° inc. a).-
- 5°) Designación de dos (2) asambleístas y de dos (2) miembros de la Comisión Directiva, a los fines de constituir la Junta Escrutadora (Art. 84°).-
- 6°) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por finalización de mandato de sus respectivos miembros y un cargo vacante, a saber:
Un (1) Vicepresidente 1° -Completar mandato hasta 31/01/08. (1).- Un (1) Vicepresidente 3° -Completar mandato hasta 31/01/08. (1).- Un (1) Vicepresidente 4° -Completar mandato hasta 31/01/07. (2).- Un (1) Pro Secretario -Completar mandato hasta 31/01/08. (1).-Un (1) Pro Secretario 1° -Completar mandato hasta 31/01/08. (1).- Un (1) Secretario de Actas -Completar mandato hasta el 31/01/08. (1).- Un (1) Pro Tesorero -Completar mandato hasta el 31/01/08. (1).-Un (1) Pro Tesorero 1° -Completar mandato hasta el 31/01/08. (1).- Un (1) Vocal Titular 4° -Completar mandato hasta el 31/01/08. (1).- Un (1) Vocal Titular 5° -Completar mandato hasta el 31/01/08. (1).-Un (1) Vocal Suplente 1° -Completar mandato hasta el 31/01/07. (1).- Un (1) Vocal Suplente 2° -Completar mandato hasta el 31/01/07. (1).- Dos (2) Revisores de Cuentas Titulares -Completar mandato hasta el 31/01/07. (1).- Un (1) Revisor de Cuentas Suplente -Completar mandato hasta el 31/01/07. (1).- Ref.: (1) Por finalización de mandato de los titulares.- (2) Vacante - (fallecimiento del titular).-

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS: (Art. 62°)

"No pudiendo tener lugar la Asamblea en primera citación por falta de quórum, se celebrará con el número de asociados que concurran después de transcurrida una hora

para que tenga lugar la primera".- Damián Brun, Presidente.- Luis N. Larre, Secretario.-

B. Of. 2677

CENTRO GAUCHO LOS AMIGOS DE ALTA ITALIA

Alta Italia, Marzo de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 25 de Abril de 2006 a las 20.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°).- Designación de dos socios para refrendar el acta.-
- 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/05 finalizado al 31/12/05, e informe de la comisión revisora de cuentas.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicada en la convocatoria.- Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

LA COMISION
B. Of. 2677

FUNDACION DE SANIDAD ANIMAL PARA EL DEPARTAMENTO CHAPALEUFU FUSADE

Intendente Alvear, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

La Fundación de Sanidad Animal para el Departamento Chapaleufú (FU.SA.DE.) tiene el agrado de invitar a los Sres. integrantes del Consejo de Administración a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de Abril de 2006, a las 19 horas, en el Local de la Sede Social ubicado en Avenida Sarmiento 1154 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y

Recursos correspondientes al 14º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.-

2) - Elección de Presidente, Vice-Presidente. Tesorero, Pro-Tesorero, Secretario, Pro-Secretario, 3 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes, por terminación de mandato.-

3) - Designación de 2 miembros del Consejo de Administración para que firmen el Acta en nombre de la Asamblea.-

Carlos E. BENINCASA, Presidente – Benjamín T. GOÑI, Secretario.-

B. Of. 2677

ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES - MARCIO - MAURINO - UTE

UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS. "ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES – MARCIO Y MAURINO – UTE".

Mercedes A. ORGALES de COBO, Escribana Pública, titular del Reg. N° 14 de esta ciudad, con domicilio legal en calle Alsina N° 215, hace saber: Que por instrumento privado del 7 de Diciembre de 2005, se constituyó una unión transitoria de empresas cuya denominación es "ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES – MARCIO Y MAURINO – UTE", o su abreviatura "ALTUNA CONSTRUCCIONES – MARCIO Y MAURINO – UTE" con domicilio legal en Avenida Luro N° 615 de esta Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, integrada por: Eduardo Luis ALTUNA, arg. nacido el 9 de Diciembre de 1952, Arquitecto, D.N.I. n° 10.614.545, casado en primeras nupcias con María Virginia Quaglia, domiciliado en calle Pasaje San Lorenzo N° 372 de esta Ciudad; Eduardo Saúl Marcio, argentino, nacido el 1º de Noviembre de 1970, Arquitecto, D.N.I. N° 21.702.547, casado en primeras nupcias con Analía Edith Peratta, domiciliado en calle Julio Verne N° 1626 de esta Ciudad; y Daniel Eduardo Maurino, argentino, nacido el 13 de Octubre de 1970, Arquitecto, D.N.I. N° 21.702.493, casado en primeras nupcias con Verónica Alejandra Rodríguez, domiciliado en Foros y Artigas 2275 de esta Ciudad. OBJETO: Ejecución de la obra "CONSTRUCCION GARAGE Y ADMINISTRACION EN CORRALON MUNICIPAL – LOCALIDAD CASA DE PIEDRA (La Pampa)", en el carácter de adjudicataria de la Licitación Pública N° 24/05, Expte. 6409/05. DURACION: Se fija hasta el total cumplimiento del objeto social, entendiéndose por tal la recepción definitiva de la obra. CAPITAL: El Capital Operativo Inicial de la Unión Transitoria de Empresas asciende a la cantidad de DOS MIL PESOS (\$ 2.000,00), que son aportados el cincuenta por ciento por el señor Eduardo Luis ALTUNA y el veinticinco por ciento restante por cada uno de los señores Eduardo Saul MARCIO y Daniel Eduardo MAURINO. Representante técnico de la UTE

Eduardo Luis ALTUNA, Arquitecto, Matrícula N° 58, con domicilio legal en Avenida San Martín N° 348 de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa. La dirección y administración de la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS estará a cargo de los socios integrantes de la misma en forma conjunta. A tales fines las respectivas firmas irán precedidas de un sello que la individualice, cuyo texto será "ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES - MARCIO y MAURINO - UTE", o su abreviatura "ALTUNA CONSTRUCCIONES - MARCIO y MAURINO - UTE". SEPTIMA: La UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS llevará contabilidad separada de la de los socios que la integran. El cierre del ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año. En caso de quiebra de cualquiera de los participantes o el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, no produce la extinción del contrato de unión transitoria que continuará con los restantes si éstos acordaren la forma de hacerse cargo de las prestaciones ante el comitente. Si uno de los socios resolviera ceder sus cuotas de capital, deberá tener el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán privilegio absoluto a la compra.-

Mercedes A. ORGALES de COBO, Escribana.-

B. Of. 2677

CENTRO DE ACOPIADORES DE CEREALES DE LA PAMPA Y LIMITROFES

General Pico, Marzo de 2006

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Cumpliendo con las disposiciones del Artículo 29º del Estatuto, el Consejo Directivo convoca a los asociados del Centro de Acopiadores a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle 16 N° 338 de la ciudad de General Pico, el día 28 de Abril de 2006 a las 19:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005.-

2º) Consideración y aprobación del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.-

3º) Renovación parcial del Consejo Directivo por cesación de mandato de los miembros titulares: Secretario, Prosecretario, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º y Vocal Titular 4º y de los miembros suplentes: Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 3º, Vocal

Suplente 4º, Vocal Suplente 5º y Vocal Suplente 6º. Elección de los Revisores de Cuentas por finalización de mandato.-

4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

NOTA: Artículo 31º del Estatuto: "Las Asambleas (Ordinarias o Extraordinarias) a la hora fijada en la Convocatoria serán hábiles para deliberar y resolver con un número igual a la mitad más uno de los socios con derecho a voto y media hora después de aquella establecida en la citación podrán sesionar con los socios que hayan concurrido cualquiera sea su número".-

EL CONSEJO DIRECTIVO

B. Of. 2677

**ASOCIACION MUTUAL AZUL SOLIDARIA DE
LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y
SERVICIOS DE GENERAL PICO**

General Pico, Marzo de 2006

Llámase a Asamblea General Ordinaria - Art 29 del estatuto – para el día 28 de Abril de 2006 en el local sito en calle 19 N° 734 de Gral. Pico, a las 20:30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria y Balance finalizado al 31 de Diciembre de 2006.-

El quórum de la asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, en caso de no alcanzar este número a la hora fijada podrá sesionar validamente 30 (treinta) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los dirigentes de los órganos directivos y de fiscalización.-

Faustino Cisneros, Presidente - Luis Antonio Bertero, Secretario.-

B. Of. 2677

AVISO LEY 11867

Se hace saber que María Carolina DIAZ, D.N.I. 20.048.878, con domicilio en Argentino Valle 416 de Santa Rosa, La Pampa, vende a Griselda Gabriela KRONENBERGER, D.N.I. 22.936.995, domiciliada en Andrada 527 de Santa Rosa, La Pampa, el FONDO DE COMERCIO del rubro Jardín de Infantes, ubicado en Bolivia 931 de Santa Rosa, La Pampa, que gira con la denominación de "EL PRINCIPITO".- reclamos de Ley en Escribanía Giansone - Camacho - Altolaquirre, sita en

Avda. Roca 233 de Santa Rosa, La Pampa.-
Alicia Susana GIANSONE, Escribana Pública.-
B. Of. 2677

PILOTTI S.A. EMPRESA FRIGORIFICA

La Adela, Marzo de 2006

PILOTTI S.A. EMPRESA FRIGORIFICA, convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15/04/2006 a las 18 Hs., en el Local Social de Km. 854/855 de la Ruta 22, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.-
- 2) Consideración de las Razones por las cuales, la Asamblea se convoca fuera de término.-
- 3) Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Anexos y Notas complementarias correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/10/2005.-
- 4) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.-

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir con las Disposiciones Legales y Estatutarias en vigencia respecto al depósito de sus acciones.- Horacio R. Amigo, Presidente.-

B. Of. 2677

PILOTTI S.A. EMPRESA FRIGORIFICA

La Adela, Marzo de 2006

PILOTTI S.A. EMPRESA FRIGORIFICA, convoca a sus Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15/04/2006 a las 20 Hs., en el local social de Km. 854/855 de la Ruta 22, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y
- 2) Consideración del aumento del Capital dentro del quíntuplo con prima de emisión.-

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir con las Disposiciones Legales y Estatutarias en vigencia respecto al depósito de sus acciones.- Horacio R. Amigo, Presidente.-

B. Of. 2677

**ASOCIACION CIVIL
"JOSE MANUEL ESTRADA"
INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADO
INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL**

General San Martín, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

De conformidad con lo establecido en nuestros estatutos y a las normas legales vigentes, nos es grato convocarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo en nuestra Sede Social, el día 5 de Abril de 2006, a las 19 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2- Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.-
- 3- Elección de dos asociados para conformar la Comisión Escrutadora.-
- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: a) Miembros Titulares: Elección de Vice-Presidente y Secretaria por el término de dos años por renuncia; Elección de Pro Secretario por el término de dos años por terminación de mandato; Elección de dos Vocales, por el término de dos años por terminación de mandato.- b) Miembros Suplentes: elección de dos Vocales, por el término de dos años por terminación de mandato.- c) Comisión Revisora de Cuentas: Elección de un revisor de Cuentas, por el término de dos años por terminación de mandato.-
- 5- Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-

NOTA: ART. 41°) Del Estatuto: "Una hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiese obtenido quórum, la Asamblea quedará igualmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes.-

Hurevitz, Rosa B., Presidente.- Bonfiglio, Rosana, Secretaria.-

B. Of. 2677

**ASOCIACION ITALIANA
"XX DE SEPTIEMBRE"
de SOCORROS MUTUOS**

General Pico, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el Día 23 de Abril de 2.006, de acuerdo a los artículos 29° y 30° de nuestro Estatuto Social, a realizarse en calle Belgrano N° 642, edificio del

Cine Gran Pampa, a las 10:00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ORDINARIA

1°) Designación de dos asociados asambleístas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva, correspondiente al año 2.005, Ejercicio N° 98 y el informe de la Junta Fiscalizadora del mencionado año.

3°) Elección de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero, un Pro Tesorero, cuatro Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes, para que integren la Comisión Directiva por el término de dos años. (Art. 16° del Estatuto Social).

DEL ESTATUTO SOCIAL: Art. 35° - El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar.- En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente sesenta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organó Directivo y Organó de Fiscalización.

Ricardo Deballi, Presidente - Amaldo Castaño Secretario.-

B. Of. 2677

AFEI

General Pico, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

La Asociación para el Fomento de la Educación Integral (AFEI), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 2006 en la sede de la organización de calle 18 (N) N° 262, a las 18.30 hs. en caso de no obtenerse quórum, la misma se iniciará a las 19 hs. con los miembros presentes. El temario ha tratar en la Asamblea Ordinaria misma tiene el siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Lecturas de las actas anteriores para su aprobación.-

II. Conceder al Consejo Directivo la autorización prevista en el nuevo art. 5 del Estatuto.-

III. Análisis de la Memoria, Balance General, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

IV. Elección de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. 2. Dra. Ruth T. SAVID de KONCURAT, Presidenta - Sra. Elena SAVID de FERREIRA, Secretaria.-

B. Of. 2677

AFEI

General Pico, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

La Asociación para el Fomento de la Educación Integral (AFEI), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 2006 en la sede de la organización de calle 18 (N) N° 262, a las 20 hs. en caso de no obtenerse quórum, la misma se iniciará a las 20:30 hs. con los miembros presentes. El temario ha tratar en la Asamblea Ordinaria misma tiene el siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta de modificación del art. 5° del Estatuto: Con la finalidad de construir el edificio propio, modificar, ampliar y/o mantener el mismo, la Asociación, previa autorización de la Asamblea, podrá recibir o dar bienes muebles o inmuebles en comodato, gratuitos u onerosos, obtener rentas de los mismos y/o hacerlos producir obteniendo sus frutos. Podrá vender, ceder, prestar, comercializar o invertir los mismos, pudiendo para ello, construir, auspiciar, subsidiar, regentear, arrendar, integrar asociaciones de siembra, de cría de hacienda o cualquier otro proceso de producción que permita generar ingresos, los que deberán ser aplicados únicamente a los fines autorizados. Lecturas de las actas anteriores para su aprobación.-

II. Propuesta de modificación Art. 22°: Las asambleas se convocarán por cartas remitidas a los socios, por avisos colocados en lugares visibles de la dependencia de la Asociación y por avisos publicados en un diario de la localidad de su domicilio por un día y en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando se trate de asambleas ordinarias, junto con la citación que se envía a los asociados se les remitirá la memoria, inventario, el balance general, el cuadro demostrativo de gastos y recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Cuando se tratase de asambleas extraordinarias juntamente con la citación se remitirá la documentación que se relacionen con los temas a tratar, como proyectos de reforma de estatuto, de reglamentaciones internas, etc. Dra. Ruth T. SAVID de KONCURAT, Presidenta. Sra. Elena SAVID de FERREIRA. Secretaria.-

B. Of. 2677

**CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE ANGUIL**

Anguil, Marzo de 2006

CONVOCATORIA A ASAMBLEA**GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto que nos rige, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con la finalidad de invitarlo a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Abril de 2006 a las 20:00 hs., en nuestra sede, calle España 145, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Lectura del acta anterior.-

2°.- Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al XIX ejercicio cerrado al 31/12/2005.-

3°.- Elección de presidente y vicepresidente, diez vocales titulares y dos suplentes, de un revisor de cuentas titular y un suplente por el término de dos años, por renovación total de la comisión directiva, por cumplimiento de su mandato.-

4°.- Designación de tres socios para formar la mesa escrutadora de votos.-

5°.- Nombramiento de dos socios presentes, para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.-

NOTA: La asamblea se realizará de acuerdo al artículo 26 del estatuto.-

Las listas de aspirantes a integrar la comisión directiva, deberán presentarse en la sede del centro diez días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.- Eduardo A. DEBECKER, Presidente- Raquel ODDONE, Secretaria.-

B. Of. 2677

**COOPERADORA ESCOLAR MARIANO
MORENO ESCUELA N° 51-FALUCHO**

Falucho, Marzo de 2006

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Señores asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales vigentes se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2006, a las 20,00 hs. en el local escolar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del acta anterior.-

2) Consideraciones del Inventario General y Balance cerrado al 31 de diciembre de 2004.

3) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

4) Elección de dos socios para firmar el acta.

Disposiciones Estatutarias: No pudiendo tener lugar la Asamblea por falta de Quórum, la misma se realizará con el mínimo de asociados presentes, después de transcurrido una hora. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sección siendo las 21:30 hs. Raúl Fermín PELEGRINO, Presidente- Alicia BARREÑA, Secretaria.-

B. Of. 2677

CONCHEZ S.A.

Se hace saber: aviso Ley 21357.- Aumento del Capital Social y Transformación de "CONCHEZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" en "CONCHEZ S.A.", con domicilio en jurisdicción de Intendente Alvear, La Pampa, en calle Mariano Moreno N° 284.- Conforme lo dispone el artículo 77, inciso 4º) de la Ley 19550, se comunica: I) Que por Asamblea General Extraordinaria obrante en acta N° 98 de fecha 30 de enero de 2006, elevada a Escritura Pública N° 48 de fecha 23 de marzo de 2006, pasada ante el Esc. Carlos O. Rodríguez Errea, al F° 162 del Registro N° 1 a su cargo, Departamento Maracó: a) Se aumentó el Capital Social a la suma de Noventa y seis mil pesos (\$ 96.000.-) imputable dicho aumento en la siguiente forma: al Capital comanditario hasta la suma de Nueve mil ochocientos diez pesos (\$ 9810.-) y, al Capital Comanditado hasta la suma de Ochenta y seis mil ciento noventa pesos (\$ 86.190.-) el que se efectivizará mediante la capitalización de reservas correspondientes a la cuenta "Ajuste al capital".- "ARTICULO CUARTO.- Capital Social: El Capital Social es de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 96.000.00) que corresponden: OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$86.190,00) al capital Comanditario, dividido en Ochenta y seis mil ciento noventa acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de UN PESO (\$ 1) cada una y, con derecho a un voto por acción y, NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 9.810,00) al capital Comanditado el que es suscripto íntegramente por el Sr. Juan Pablo CONCHEZ. El Capital Social, comanditado y comanditario, se encuentra totalmente suscripto e integrado.".- b) Se aprobó también la transformación de la Sociedad en Comandita por acciones en Sociedad Anónima.- DENOMINACIÓN: "CONCHEZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por la transformación operada pasa a denominarse "CONCHEZ S.A.".- COMPONENTES: Juan Pablo CONCHEZ, argentino, comerciante, divorciado, 65 años de edad, D.N.I. 7.365.570, domiciliado en Mariano Moreno N° 284, Intendente Alvear, La Pampa; Juan León CONCHEZ, argentino ingeniero agrónomo, casado, 32 años de edad. D.N.I. 23.172.346, domiciliado en General Roca N°

443, Intendente Alvear, La Pampa; Paula CONCHEZ, argentina, ama de casa, casada, 34 años de edad, D.N.I. 22.117.910, domiciliada en secc. Chacras N° 13, Intendente Alvear, La Pampa.- No habiendo ninguno de ellos ejercido el derecho de receso, ni tampoco se ha agregado ningún nuevo accionista a la sociedad transformada.- PLAZO DE DURACION: La duración será de noventa (90) años contados desde el día primero de abril de 1967, fecha de su constitución original.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o, asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) AGROPECUARIAS: a) Explotación de establecimientos agropecuarios propios y/o de terceros, por convenios o arriendos, en todas sus formas; b) Asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación en terrenos propios o de terceros; instalación y explotación de viveros forestales y trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques, extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; c) Explotación de quintas con destino a plantación hortícola, frutícola y de todo tipo de verduras.- II) TRANSPORTES: Transporte de ganado en pie, carnes y subproductos ganaderos, aves, pescados, frutas, verduras y demás vegetales; de granos, cereales, oleaginosas, semillas, aceites, grasas, fertilizantes, cueros, productos alimenticios y productos químicos; III) COMERCIALES: 1) Compra, venta, importación, exportación, reexportación, consignación y distribución, representaciones, comisiones y mandatos de todo tipo: a) de productos de origen agropecuario, hortícola, frutícola o industrial, de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; b) semillas, cereales y oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos; c) acopio, depósito, comercialización y producción de semillas, cereales y oleaginosos, verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura, pudiendo actuar en negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósito y warrants conforme a las disposiciones legales en vigencia.- IV) SERVICIOS: a) Servicios Agropecuarios: prestación de servicios de arada, siembra, fumigación aérea o terrestre, recolección y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas y; b) Servicios de asesoramiento y consultoría: Asesoramiento y consultoría integral por cuenta propia o ajena o, asociada a terceros, para personas físicas y/o jurídicas, empresas y entidades en cualquiera de sus sectores y/o actividades ya sean de naturaleza administrativa, económica, financiera, comercial técnico y/o productiva.- V) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta,

construcción, ampliación, refacción, dirección, administración, arriendo, alquiler o explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal.- VI) FINANCIERAS: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente.- La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y desarrollando toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 96.000,00) dividido en Noventa y seis mil (96.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con un valor nominal de UN PESO (\$ 1) cada una y, con derecho a un voto por acción.- El Capital Social, se encuentra totalmente suscripto e integrado.- COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de DIEZ (10) con mandato por TRES (3) años. La Asamblea debe designar suplentes en igual, mayor, o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los Directores en su primer reunión deben designar un Presidente y un Vice-Presidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y al Vice-Presidente del Directorio, quienes podrán actuar en forma conjunta, alternativa o indistinta, obligando a la Sociedad con la sola limitación de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 19.550.- FISCALIZACION: No hallándose

comprendida la Sociedad en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales se prescinde de la designación de Síndico.- Los accionistas tendrán derecho de inspección y contralor de la administración en los términos del artículo 55, apartado 1º de la Ley de Sociedades Comerciales mencionada. En el supuesto de que por aumento de capital la sociedad quedare comprendida en la previsión del artículo 299, inciso 2º de la Ley 19.550, la Asamblea que lo disponga designará uno o más Síndicos titulares o suplentes, por el plazo de tres (3) años.- DIRECTORIO: Directores titulares: Juan Pablo CONCHEZ, Juan León CONCHEZ, y Paula CONCHEZ de NAGORE.- Directores suplentes: Santiago NAGORE, argentino, ingeniero agrónomo, casado, 37 años de edad, D.N.I. 20.468.828, domiciliado en Secc. Chacras N° 13, Intendente Alvear, La Pampa; y María Cecilia PEREIRA de CONCHEZ, argentina, ingeniera agrónoma, casada, 32 años de edad, D.N.I. 23.104.812, domiciliada en General Roca N° 443, Intendente Alvear, La Pampa.- Presidente: Juan Pablo CONCHEZ.- Vicepresidente: Juan Leon CONCHEZ, todos con mandato por 3 años.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- SANTA ROSA, La Pampa de marzo de 2006.- Dr. Carlos O. RODRIGUEZ HERREA, Escribano Nacional.- B. Of. 2677

BIBLIOTECA POPULAR JOSE BARBERO

Santa Teresa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación BIBLIOTECA POPULAR "JOSE BARBERO" de la Localidad de Santa Teresa, Provincia de La Pampa, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará cabo el día 22 de Abril de 2006 a las 19:00 horas en el salón del Centro de Jubilados y Pensionados, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1).- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2).- Consideración y aprobación de los balances del Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2005.-
- 3).- Designación de 2 (dos) socios presentes para la Comisión Escrutadora.-
- 4).- Actualización de la cuota social.-
- 5).- Designación de 2 (dos) socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.-
- 6).- Renovación total de la Comisión Directiva que cesa en su mandato, mediante voto secreto.-

NOTA: Para poder sesionar, la Asamblea requiere la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. No pudiendo hacerlo por falta de quórum, se celebrará transcurrida una hora con el número de asociados que hayan concurrido.- Alberto N. Rost. Presidente; Iris Gonzalez, Secretaria.-

B. Of. 2677

**CENTRO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO REALICO**

Realicó, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Centro de Industria y Comercio "Realicó", invita a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de Mayo del Año 2006, en su sede social, sita en España 1855, a las 21 Hs, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y Consideración Acta Anterior.-
- 2- Consideración Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al Período 1 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005.-
- 3- Consideración de Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Período 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005.-
- 4- Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, 1º y 2º Vocales Titulares 1º y 2º Vocales Suplentes, 3 Revisores de Cuentas Titulares y 3 Revisores de Cuentas Suplentes.-
- 5- Designación de 2 Asambleístas para suscribir el acta.- Néstor R. Vilches, Presidente; Carlos A. Boglietto, Secretario.-

Art. N° 30: Si a la hora convocada no hubiera la mitad más uno de los Asociados la Asamblea sesionará válidamente 60 minutos más tarde, con el número de socios presentes.-

B. Of. 2677

**CAMARA PAMPEANA DE AGENTES
OFICIALES DE QUINIELA**

Santa Rosa, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Cámara de Comercio, sita en la calle Coronel

Hilario Lagos N° 54 de esta ciudad, el día 23 de Abril de 2006, al término de la Asamblea Extraordinaria (convocada para las 9 Hs.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados presentes para refrendar el acta.-
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2005.-
- 3º) Renovación Total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato, por el término de dos años.-

Obs: Las listas de candidatos serán presentadas a la Comisión Directiva hasta con cinco días de anticipación a la Asamblea. La Comisión Directiva deberá expedirse a efectos de su aceptación o rechazo, teniendo en cuenta si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia (Art. 24 Estatuto).- Roberto Hugo Llanos, Presidente.- María Esher Pineda, Secretaria.-

B. Of. 2677

**CAMARA PAMPEANA DE AGENTES
OFICIALES DE QUINIELA**

Santa Rosa, Marzo de 2006.-

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Cámara de Comercio, sita en la calle Coronel Hilario Lagos N° 54 de esta ciudad, el día 23 de Abril de 2006, a las 9:00 Hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria.-
- 2º) Consideración de la Reforma al Estatuto Social: Artículos 13, 19, 22, 24 y 43.- Roberto Hugo Llanos, Presidente; María Esther Pineda, Secretaria.-

B. Of. 2677

**ASOCIACION NUTRICIONISTAS
DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2006

CONVOCATORIA

Se convoca a asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 8 de Abril a las 9 horas en el comedor Municipal de la Laguna Don Tomás para tratar el siguiente orden del día:

- 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.-
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de los revisores de cuentas correspondientes al Ejercicio N° 8 que abarca desde el 1° de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005.-
- 3- Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea.-.

y

Asamblea General Extraordinaria

para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 4- Consideración y voto del cambio de forma Jurídica a Colegio.-
- 5- Determinación del destino del patrimonio de la entidad.- Lic. Valeria Ortiz, Presidente; Lic. María Fernanda Torres, Secretaria.-

B. Of. 2677

**FEDERACION DE BOCHAS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones, del Club Fortín Roca, cedida gentilmente sita en calle Centeno N° 252 de la Ciudad de Santa Rosa, el día 23 de Abril del año 2006, a las 9:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°).- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-
- 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio iniciado el 01/01/05 finalizado al 31/12/05.-
- 4°).- Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar

indicado en la Convocatoria. Se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.- Juan Manuel CAMPO; Presidente; Juan Luis VERNA, Secretario.-

B. Of. 2677

**ASOCIACION PAMPEANA DE MANDATARIOS
DEL AUTOMOTOR y AFINES**

Santa Rosa, Marzo de 2006

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 28 de Abril de 2006 a las 20.00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2°) Designación de dos socios para refrendar el acta.-
- 3°).- Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/05 finalizado al 31/12/05, e informe de la comisión revisora de cuentas.-
- 4°).- Renovación total de la comisión directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local, fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

LA COMISION

B. Of. 2677

PROVINCIA DE LA PAMPA

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

LLAMADO A CONCURSO

Llama a concurso para cubrir el cargo de DEFENSOR GENERAL, Titular de la Defensoría en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.

Requisitos: (Art. 70, Ley 1675)

Edad Mínima 25 años.

*Título de Abogado expedido por Universidad Argentina legalmente autorizada o rivalidado en el país.

* Dos (2) años de ejercicio de la profesión o de funciones judiciales.

* Cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.

Entrega de Bases e Inscripción: del 10 al 25 de Abril de 2006 inclusive de 17:00 hs. a 19:00 hs. en la Secretaría del Consejo de la Magistratura Pasaje del Superior Tribunal de Justicia N° 70 Santa Rosa (La Pampa) TE-FAX 02954-451843. Email:

consejomagistratura@juslapampa.gov.ar

Dr. Eduardo FERNANDEZ MENDIA, Presidente.-

PROVINCIA DE LA PAMPA

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 126 -28-III-06- Art. 1º.- Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en el ámbito del Ministerio de la Producción, Ministerio de Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas - Ley N° 643 - y modificatorias; a los agentes no permanentes con desempeño en la mencionada área que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, que revisten hasta La Categoría 14 inclusive de la Ley N° 643, a cubrir un (1) cargo vacante Categoría 3 - Rama Administrativa - en la Jurisdicción G - Unidad de Organización 01.-

Art. 2º.- Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

Art. 3º.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo.-

Art. 4º.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO

JURISDICCION "G" UNIDAD DE ORGANIZACION 01

1.- CARGO A CONCURSAR: 1 (uno).-
Categoría: 3 (tres) - Rama Administrativa.-
Requisitos: Título Secundario.-
Lugar de Trabajo: Despacho Administrativo del Ministerio de la Producción.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES:

1.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante afines a los cargos a cubrir.-	0-3
2.- Títulos o Certificados de estudio y Capacitación obtenidos.-	0-3
3.- Foja de Servicios.-	0-2
4.- Antigüedad General en el Sector Público, por año calendario al 31/12/05.-	0-2

Ley N° 643 (artículo N° 212): "Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella".-

B.- CONCURSO DE OPOSICION:

TEMAS GENERALES y PARTICULARES PUNTAJE

1.- Conocimiento de la NJF N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1184/79.-	
2.- Conocimiento de la NJF N° 835, Decretos complementarios y Dictámenes.-	
3.- Conocimiento de la Ley N° 643 y sus modificatorios.-	
4.- Ley N° 1666 de Ministerios.-	
5.- Ley N° 3 de Contabilidad y Decreto Ley N° 513/69.-	
6.- Viáticos, Reestructuras, Notas, Resoluciones y Decretos.-	
7.- Aspectos generales de Normativas referentes a todas las Subsecretarías de este Ministerio.-	
8.- Sistema de Control de Expedientes Públicos.-	0 a 10

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA:

TITULARES

Sra. Lucía M. DUBIE de HORN
Dra. Patricia M. R. PRIMUCCI
Ing. Héctor D'ADAM

SUPLENTES

Sra. Silvia R. CORA
Sra. Norma R. CALDAS
Sra. Elsa T. FERRARI

D.- LUGAR DE EXAMEN: Sala de Situación del Ministerio de Hacienda y Finanzas "Mecho Mario", 3° Piso.-

E.- FECHA DE EXAMEN: 27 de Abril de 2006 a las 8:00 hs.-

F.- DIAS DE INSCRIPCION: 18 y 19 de Abril de 2006.-

PROVINCIA DE LA PAMPA**MINISTERIO DE LA PRODUCCION****LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 127 -28-III-06- Art. 1°.- Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en el ámbito del Ministerio de la Producción, Ministerio de Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas - Ley N° 643 - y modificatorias; a los agentes no permanentes con desempeño en la mencionada área que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, que revisten hasta la Categoría 14 inclusive de la Ley N° 643, a cubrir un (1) cargo vacante Categoría 1 - Rama Administrativa - en la Jurisdicción G - Unidad de Organización 01.-

Art. 2°.- Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo.-

Art. 4°.- Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO**JURISDICCION "G"****UNIDAD DE ORGANIZACION 01**

1.- CARGO A CONCURSAR: 1 (uno).-
Categoría: 1 (uno) - Rama Administrativa.-
Requisitos: Título Secundario.-
Lugar de Trabajo: Despacho Administrativo del Ministerio de la Producción.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES:

1.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante afines a los cargos a cubrir.-	0-3
2.- Títulos o Certificados de estudio y Capacitación obtenidos.-	0-3
3.- Foja de Servicios.-	0-2
4.- Antigüedad General en el Sector Público, por año calendario al 31/12/05.-	0-2

Ley N° 643 (artículo N° 212): "Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella".-

B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN:**TEMAS GENERALES y PARTICULARES PUNTAJE**

- 1.- Conocimiento de la NJF N° 951 y Decreto reglamentario N° 1184/79.-
 - 2.- Conocimiento de la NJF N° 835, Decretos complementarios y Dictámenes.-
 - 3.- Conocimiento de la Ley N° 643 y sus modificatorios.-
 - 4.- Ley N° 1666 de Ministerios.-
 - 5.- Ley N° 3 de Contabilidad y Decreto Ley N° 513/69.-
 - 6.- Viáticos, Reestructuras, Notas, Resoluciones y Decretos.-
 - 7.- Aspectos generales de Normativas referentes a todas las Subsecretarías de este Ministerio.-
 - 8.- Sistema de Control de Expedientes Públicos.-
- 0 a 10

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA:**TITULARES**

Sra. Lucía M. DUBIE de HORN
Dra. Patricia M. R. PRIMUCCI
Ing. Héctor D'ADAM

SUPLENTES

Sra. Silvia R. CORA
Sra. Norma R. CALDAS
Sra. Elsa T. FERRARI

D.- LUGAR DE EXAMEN: Sala de Situación del Ministerio de Hacienda y Finanzas "Mechi Mario", 3° Piso.-

E.- FECHA DE EXAMEN: 28 de Abril de 2006 a las 8:00 hs.-

F.- DIAS DE INSCRIPCION: 18 y 19 de Abril de 2006.-

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA
Subsecretario**

**CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**